TOMO XXXI — MONTEVIDEO, Lunes 5 de Mayo de 1913 — Núm. 2226

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Nombra Ministro en misión especial cerca del gobierno del Paraguay, á don Daniel Muñoz.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Abril 30 de 1913.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase al señor don Daniel Muñoz Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial en el Paraguay, con el objeto de que represente al Poder Ejecutivo en las próximas conmemoraciones patrióticas de la Independencia de esa República y exprese agradecimientos por el donativo del histórico solar en que vivió y murió Artigas.

Art. 2.o Expídanse los documentos necesarios, comuníquese, publíquese é insértese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

JOSÉ ROMEU.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo á la inspección practicada en la Intendencia Municipal de San José.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Domingo Fassi solicitando el solar número 1 de la manzana 22 del Cuartel Sur (Colonia).

—A la Contaduría General del Estado —Expediente relativo á la inspección practicada en la Comisión Auxiliar de Santa Rosa (Artigas).

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente relativo al proyecto de ordenanza de la Comisión Auxiliar de Sarandí (Durazno) sobre percepción del impuesto de salubridad.

—A la Contaduría General del Estado —Antecedentes relativos á la construcción de una carretera en Minas.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relativo al plan de obras de vialidad en Cerro Largo.

—A la Intendencia Municipal del Salto —Expediente relativo á la continuación de la obras del templo "San Juan Bautista".

—A la Contaduría General del Estado —Expediente relativo á la distribución del superávit 1911-12 de la Intendencia Municipal de Canelones.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la suspensión del secretario de la Comisión Auxiliar de Castillos (Rocha).

—A la Intendencia Municipal de la Capital—Escrito de Andrés F. Vázquez contra la Junta sobre permiso para construir.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos á la terminación de las obras del Mercado Municipal del Salto.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente relativo al desagote de los pozos negros de la Jefatura Política de Canelones y cuartel 9.o de Infantería.

—Al Consejo Nacional de Higiene— Nota del Ministerio de Guerra y Marina relativa al vestuario de la tripulación del vapor "Sanidad".

—Al Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota del Comité organizador para el cuarto Congreso Internacional de Higiene Escolar en Nueva York.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expediente de la señorita Melitona López, hija del sargento mayor Anastasio López, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Nota del Arsenal de Guerra relativa á la compostura de armas de la Jefatura de Colonia. Nota del Arsenal de Guerra relativa á la compostura de armas de la Jefatura de Treinta y Tres. Nota del Arsenal de Guerra relativa al canje de armas de la Jefatura Política de Maldonado. Nota del Arsenal de Guerra relativa al canje de munición de la Jefatura Política de Treinta y Tres.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Emilia Alves de Freire sobre traspaso de pensión.

—Al Ministerio de Industrias—Jefatura Política de Colonia, nota y presupuesto para efectuar reparaciones en las líneas telefónicas policiales entre las comisarías de Rosario y Colla.

—A la Fiscalía é Inspección de Policías — Su nota relativa á la entrega de cuatro mil pares de botas para las policías del interior. Jefatura Política de San José, nota relativa á la compra de un buey para esa Jefatura por haber muerto uno de los de su uso. Ministerio de Guerra y Marina, nota relativa á las armas que mandó reparar la Jefatura Política de Tacuarembó, resultando inútil una carabina.

—A la Jefatura Política de la Capital —Ministerio de Guerra y Marina, nota relativa al escrito de Augusto Guerra Romero solicitando autorización para depositar explosivos en un depósito de su propiedad.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Jefatura Política de la Capital, propuesta para adquirir un terreno para comisaría de la 19.a sección.

—Al ex Jefe Político de Soriano don Juan C. Gómez — Expediente relativo á trabajos efectuados por el contratista S. Ruggiero.

—A la Jefatura Política de Río Negro —Ministerio de Obras Públicas, resolución relativa al ferrocarril á Piedra Sola.

—A la Jefatura Política de Colonia— Consejo de Protección de Menores, nota sobre establecimiento de un radio de menores.

—A la Juntal Electoral de Colonia— Su nota relativa á sueldo de un portero.

—A la Junta Electoral de Treinta y Tres—Su nota relativa á devolución de giro remitido á fin de que efectuara gastos.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Punta Arenas — Solicita formularios del Registro del Estado Civil. — Se oficia á la Dirección General del Registro del Estado Civil reiterando la nota fecha 3 de Enero último y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia — Nota sobre las estampillas sobrantes del año 1911. — Se agrega á sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Remite el cuadro estadístico de la exportación habida por el puerto de Fiume para el de Montevideo hasta el 31 de Marzo del año en curso. — Por Secretaría se remite una de las copias anexas á la Dirección General de Estadística y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Austria — Remite las listas de precios corrientes que han regido en la plaza de Trieste durante el mes de Marzo último. — Por Secretaría se remiten á la Oficina del Trabajo las listas anexas y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Remite original y traducción de la circular número 1481|1913. — Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bilbao— Informa sobre el estado sanitario de los ganados de esa jurisdicción durante el mes de Febrero del año en curso. — Se pasa al Ministerio de Industrias y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Remite boletines sanitarios correspondientes á las ciudades de Fiu-

me y Odessa. — Se pasan al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Almería — Remite la estadística demográfica de la Provincia de Almería correspondiente al mes de Enero de 1913. — Por Secretaría se remite al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay — Informa sobre la situación del Viceconsulado en San Ignacio de las Misiones. — Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en Bélgica — Informa sobre los medios que considera prácticos para efectuar las inspecciones consulares. — Se le contesta indicándole que este Ministerio comparte su opinión.

—Legación de los Estados Unidos del Brasil — Solicita el reconocimiento del doctor Alberto Báez Conrado en el carácter de Cónsul General del Brasil en Montevideo. — Habiéndose con fecha de ayer expedido decreto reconociendo al doctor Alberto Báez Conrado en el carácter de Cónsul General del Brasil en Montevideo, se avisa.

—Consulado del Uruguay en Punta Arenas — Nota sobre emolumentos consulares. — Se contesta que no se ha recibido la nota número 1 á que hace referencia y que en consecuencia corresponde la reproduzca para resolver.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de América — Informa sobre la situación de varias oficinas consulares. — Habiéndose expedido decreto cancelando varias patentes, se manda eliminar de la nómina consular al encargado del Viceconsulado en Augusten y se hace saber.

—Consulado General del Uruguay en Alemania — Envía los estados demostrativos del número de los buques salidos de ese puerto con destino al de Montevideo durante el año 1912. — Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Vigo — Remite tres fórmulas impresas en las que consta no haberse extendido escritura alguna en el Protocolo de ese Consulado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Envía los reglamentos y tarifas del puerto de Génova. — Se remiten al Ministerio de Obras Públicas los reglamentos y tarifas mencionados y se avisa.

—Ministerio de Industrias—Transcribe una resolución por la cual se aprueba el programa de trabajos á someterse á la próxima Asamblea General del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, y se designa al Ministro Plenipotenciario de la República en Italia, señor Rufino T. Domínguez, para representar al Uruguay en dicha Asamblea General.—Se comunica á la Legación en Italia y se avisa.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite un cheque por siete mil quinientas noventa y siete pesetas con treinta y cinco centésimos destinados en calidad de socorro á la señora Ramona López Martínez, viuda del foguista José Fernández Sá, fallecido en el hundimiento del "Gánguil II".—Se remite el cheque referido al Consulado en la Coruña, á fin de que lo haga llegar á poder de la interesada y se avisa á la Legación de España.

—Legación en Inglaterra — Comunica que habiendo terminado la licencia que se le concedió, el Secretario señor Alfonso Sáenz de Zumarán ha vuelto á hacerse cargo de su puesto en la Legación.—Se acusa recibo.

—Legación de Italia—Solicita una nómina de los súbditos italianos que desde el 15 de Junio último hasta la fecha han obtenido carta de ciudadanía uruguaya. —Se oficia en el sentido solicitado al Ministerio del Interior y se avisa.

—Legación en Inglaterra — Envía su Memoria correspondiente al año 1912.—Se acusa recibo y se publica.

—Legación en Francia—Comunica que habiendo presentado renuncia el Gabinete presidido por Mr. Arístides Briand, Su Excelencia el señor Presidente de Francia encargó á Mr. Barthou la formación del nuevo Ministerio.—Se acusa recibo.

—Legación en Francia—Remite copia de las notas cambiadas entre la Legación y el Ministerio de Negocios Extranjeros con motivo de la designación de Mr. Pichon para desempeñar esa cartera.—Se acusa recibo.

—Legación en Colombia y Venezuela —Solicita un ejemplar de la clave telegráfica.—Se oficia en el sentido solicitado á la Oficina Telegráfico-telefónica de la Presidencia y se avisa.

—Legación en Colombia y Venezuela— El Ministro señor Blixén comunica que presentó sus credenciales al Presidente de Venezuela y remite copia de los discursos cambiados en ese acto.—Se acusa recibo.

—Legación en Colombia y Venezuela —Comunica que se firmó el tratado por el cual se restablecen las relaciones diplomáticas entre Venezuela y Francia.— Se acusa recibo.

—Legación de Austria-Hungría — El Ministro señor barón Hoening O'Carroll comunica que se ausenta para el Paraguay y que los asuntos deben ser dirigidos al Secretario señor de Proskowetz. —Se acusa recibo.

—Comisión Popular Delegada para solemnizar el Centenario de las Instrucciones de 1813—Comunica que esa Comisión ha designado á los señores diputados don Eugenio Martínez Thedy, don Julio María Sosa y don Joaquín C. Sánchez para que se trasladen al Paraguay y en representación del Poder Legislativo de la República concurran á las fiestas patrióticas que allí se celebrarán el mes próximo.—Se comunica por telégrafo á la Legación en el Paraguay y se avisa en respuesta.

—Comisión Popular Delegada para solemnizar el Centenario de las Instrucciones de 1813—Comunica la forma en que definitivamente ha quedado constituída la Delegación Legislativa que irá al Paraguay, así como que ésta llevará una corona con el objeto de colocarla en la estatua de la Libertad que existe en la Asunción.—Se comunica por telégrafo á la Legación en el Paraguay y se acusa recibo.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Pedro Risso é hijo sobre entrega de un poder. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de María Flores Reissig sobre licencia.—Concedida.

—Expediente de Micaela Lombide sobre venta de papel sellado y timbres.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de la Compañía Constructora Lda. sobre cobro de $ 2.709.82. —Vista al interesado.

—Expediente de Juana Salcedo sobre inscripción de una liquidación.—Devuélvase á la interesada.

—Expediente de Saturnino Cortesi sobre jubilación.—A la Contaduría General.

—Expediente de Molfei y Cía. sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Lorenza L. de Bergero sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de María Muñiz sobre entrega de documentos.—A la Contaduría General.

—Expedientes (tres) de la Empresa del Puerto de Montevideo sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Empresa del Puerto de Montevideo sobre devolución de derechos.—A la Contaduría General.

—Expediente de Celestino Cúneo sobre licencia.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE MAYO DE 1913.

1—Se acepta la propuesta formulada por la Dirección General de Instrucción Primaria á favor del maestro nacional de 2.o grado señor Eugenio L. Aldecoa, para maestro de la escuela de 2.o grado número 4 de Tacuarembó.

2—Se libra orden de pago á favor del becado en estudios técnicos señor Salvador Massón, por el importe correspondiente al octavo trimestre de su pensión.

3—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar $ 17 mensuales, importe del alquiler de la casa que ocupará la escuela rural número 2 de Ramón del Pino (Departamento de San José).

4—Se autoriza á la misma Corporación para presupuestar $ 150.00, por los gastos ocasionados con motivo del entierro de la maestra becada en Europa señorita María Luisa Fernández.

5—Se resuelve vertir en Tesorería General el importe del cheque por $ 82 francos, sobrante de la suma girada al señor Cónsul del Uruguay en Suiza, para los gastos de traslación de los restos de la maestra señorita María Luisa Fernández.

6—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para utilizar los servicios del señor Eugenio Echande en sustitución del auxiliar de Contaduría don Alejandro Raffaelo, mientras dure la licencia que le fué concedida.

7—Se autoriza la ejecución de las obras de reparación en el edificio de la escuela de aplicación de señoritas, dentro de la suma de $ 62.00 en que han sido calculadas.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

9—Se dispone el pago de la suma de $ 83.00 para abonar varios trabajos de pintura efectuados en el edificio escolar de Piriápolis.

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se autoriza la ejecución de varias obras de ampliación en el edificio de la escuela de 2.o grado número 24, sita en la calle Agraciada número 700, dentro de la suma de $ 683.50, en que han sido presupuestadas.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

13—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para abonar á don Rafael Pacussio la cantidad de pesos 36.00, por servicios prestados como por-

tero de la escuela de 2.o grado número 17 de Pocitos.

14—Se autoriza á la misma Dirección para presupuestar $ 40.00, por gastos de distribución de útiles y menaje á las escuelas públicas del Departamento de Río Negro.

15—Se dispone la ejecución de las obras de reparación en el edificio escolar de "Laguna del Diario" (Departamento de Maldonado), dentro de la suma de $ 800.00 en que han sido presupuestadas.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

17—Se dispone el pago de la suma de cuarenta y seis pesos cincuenta centésimos ($ 46.50) á favor de la Escuela Nacional de Industrias, por trabajos hechos para este Ministerio en Marzo último.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se pasan á la Contaduría General con la liquidación correspondiente las cuentas del Ferrocarirl Norte del Uruguay por $ 6.35, importe de pasajes expedidos en Febrero último.

20—Se autoriza á la Dirección General de Instrucción Primaria para presupuestar la cantidad de $ 150.00, por gastos de traslado del Subinspector de las Escuelas del Salto don L. A. Cabrera.

21—Se dispone el pago de la suma de seiscientos setenta y seis pesos siete centésimos ($ 676.07), por sueldos del sobrestante y avisos llamando á licitación de las obras de construcción del edificio escolar de la calle Reducto.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Se autoriza al Consejo de la Escuela Nacional de Industrias para invertir la suma de $ 550.00 en la adquisición de textos para los alumnos de la misma.

24—Se resuelve imputar á la partida de $ 300.000.00 que acordó la ley del 16 de Diciembre de 1912 para edificación escolar, el déficit de $ 759.80, producido en la partida de $ 200.000.00 que la ley del 10 de Noviembre de 1911 destina al mismo objeto.

25—Se autoriza á la Dirección General de Intsrucción Primaria para abonar en concepto de gastos la cantidad de $ 20.00 mensuales, destinados á remunerar los servicios de un auxiliar en las oficinas de la Comisión Departamental de Minas.

26—Se autoriza á la misma repartición para presupuestar $ 30.00 mensuales que invertirá en abonar los servicios de un peón repartidor de los útiles á las escuelas públicas de Montevideo.

27—Se resuelve conceder, de acuerdo con la resolución del 2 de Mayo de 1907, la efectividad en los puestos que desempeñan á varias maestras de escuelas rurales.

28—Se aprueba la propuesta de la Dirección General de Instrucción Primaria á favor de don Pantaleón Pellistre para auxiliar de las oficinas de la Comisión Directiva de Instrucción Primaria de Minas, en reemplazo de don Nestor Bertelli que renunció.

29—Se resuelve asignar á cada una de las profesoras normales departamentales nombradas por resolución del 28 de Febrero último la cantidad de $ 150.00 para gastos de traslado é instalación.

30—Se autoriza á la Dirección del Museo de Historia Natural para presupuestar la cantidad de $ 500.00 que le autoriza la ley de creación para instalación del Laboratorio de Entomología.

31—Se dispone el pago de la cantidad de ciento trece pesos ochenta y cuatro centésimos ($ 113.84) por gastos del cambio del cerco divisorio del terreno en que se asienta el edificio escolar de Cardona (Departamento de Soriano).

32—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

33—Se dispone el pago de la suma de cinco pesos catorce centésimos (pesos 5.14), por gastos originados al señor Fiscal Letrado de Canelones en el juicio seguido por la Dirección General de Instrucción Primaria, contra don Dalmiro Delgado.

34—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

35—Se autoriza el giro á favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por el importe del saldo disponible que le acuerda la ley de presupuesto para el presente ejercicio económico.

36—Orden de pago correspondiente por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000).

37—Se aprueba el presupuesto para aumento de precios y obras adicionales en el edificio de la escuela rural número 36 de Cufré (Departamento de Colonia), por la suma de cuatrocientos sesenta y siete pesos ($ 467.00) en que han sido presupuestadas.

38—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

39—Se dispone el giro de las sumas que la ley de 8 de Abril de 1913 acuerda á los becados, de acuerdo con la ley de 19 de Julio de 1907, para los gastos de viaje con motivo de su regreso al país.

40—Orden de pago correspondiente á favor del becado José Belloni.

41—Orden de pago correspondiente á favor del becado José Barbieri.

42—Orden de pago correspondiente á favor del becado Manuel D. Rosé.

43—Orden de pago á favor de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular por la suma de quinientos pesos ($ 500.00), importe de la subvención correspondiente al mes de Abril de 1913.

44—Orden de pago á favor de la Escuela Experimental de Arte Dramático por el importe de la subvención correspondiente al mes de Abril de 1913.

45—Orden de pago por doscientos cuarenta pesos ($ 240.00) á favor del becado en pintura don Carmelo Arzadúm y Ottonelo, por la pensión correspondiente á los meses de Mayo á Julio del corriente año.

46—Orden de pago á favor del Conservatirio Musical "La Lira" por trescientos pesos ($ 300.00), importe de la subvención correspondiente á Abril de 1913.

47—Idem ídem á favor de don Gervasio Osimani por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00), importe de la pensión que le acuerda la ley de 9 de Julio de 1908, por Abril de 1913.

48—Idem ídem á favor de don Miguel Llerena por la misma cantidad é igual concepto.

49—Idem ídem á favor del becado don Oscar Nicastro por la suma de doscientos cuarenta pesos ($ 240.00), importe de la pensión correspondiente á los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año.

50—Se autoriza al Registro General de Ventas para presupuestar $ 50.00 mensuales que invertirá en gastos de oficina.

51—Se acepta la renuncia que del cargo de profesor de Historia Universal en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Río Negro presentó el doctor Alejandro Lagarmilla y se designa en su reemplazo, en carácter de interino, á don Eduardo Muñoz Giménez.

52—Resolución fijando el alquiler que debe abonar por el edificio que ocupa la Actuaría del Juzgado Departamental de Colonia.

53—Se acepta la renuncia que del cargo de profesor de Historia Nacional y Americana en el Liceo de Maldonado ha presentado el doctor Máximo Halty, y se designa en su reemplazo á la señora Carolina C. de Amorín.

54—Se declara que el nombramiento de don Nicolás F. González para peón de limpieza de la Facultad de Medicina debe entenderse con la antigüedad del 8 de Marzo último.

55—Se nombran catedráticos en propiedad de las respectivas asignaturas que dictan en la Facultad de Medicina los doctores Juan C. Dighiero, Carlos Brito Foresti, Horacio García Lagos, Lorenzo Mérola, Juan Pou y Orfila; y farmacéuticos Pedro Peluffo y Armando Bocagge.

56—Se dispone el pago de la suma de $ 10.512.00, importe de las cuentas presentadas por Conrado Cornú y Cía., por suministro de mobiliario para los Liceos de Enseñanza Secundaria Departamentales.

57—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

58—Se autoriza á la Universidad para remunerar con $ 90.00 mensuales, por retribución del profesor del Curso de Práctica Notarial y Actuaciones hasta la clausura de las clases del presente año.

59—Se acepta la renuncia que del cargo de jefe de Sección del Instituto de Anatomía Patológica ha presentado el doctor José A. Aguerre.

60—Se dispone el pago de la suma de $ 554.30, importe de la segunda y última cuota correspondiente al presupuesto de la ampliación del servicio de la hora oficial que efectúa el Instituto Meteorológico Nacional.

61—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

62—Se aprueba la propuesta del Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria á favor de don Aníbal Alvarez para el cargo de portero de la referida Sección.

63—Se nombra á don Arturo Guimaraes profesor de Cosmografía de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, por el tiempo que dure la licencia concedida al profesor don Nicolás Piaggio.

64—Se concede al Director de la Escuela Nacional de Comercio don Tomás Claramunt un mes de licencia y se designa en su reemplazo durante ella al señor Pablo Fontaina.

65—Se acepta la renuncia que del cargo de profesor interino de Literatura en la Sección de Enseñanza Secundaria ha presentado el doctor César Miranda.

66—Se amplía hasta la suma de pesos 950.62 el presupuesto autorizado para mobiliario para la Fiscalía de lo Civil de 1.er turno y se dispone el pago de la suma referida.

67—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

68—Se fija la asignación del profesor de Historia Nacional y Americana y Geografía en el Instituto de Enseñanza Secundaria de San José.

69—Se nombra á don Héctor Fontana, don Manuel B. Torrá y don Juan A. Prieto, auxiliares de Toxicología, Química Ampliada y Física Farmacéutica respectivamente en la Facultad de Medicina.

70—Se concede la antigüedad de las acumulaciones de sueldos concedidas en oportunidad á varios profesores de la Sección de Enseñanza Secundaria á contar desde la fecha en que respectivamente iniciaron sus tareas.

71—Se autoriza la imputación provisoria á "Eventuales de Instrucción Pública" de la suma de $ 30.00 mensuales, por retribución de los servicios de un escribiente notificador para el Juzgado Letrado Correccional.

72—Orden de pago por la suma de quinientos pesos ($ 500.00) á favor del Círculo F. de Bellas Artes, importe de la subvención por Abril de 1913.

73—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole la resolución á que se refiere el número 71.

74—Se aprueba la propuesta del mismo Consejo á favor de don Pedro Sebastián para ayudante del taller de mecánica, automóvil y electricidad; y encargarlo interinamente del empleo de maestro del mismo taller durante la licencia concedida al titular.

75—Se autoriza al Cuerpo Médico Escolar para invertir en fomento de su biblioteca $ 132.23, remanente de los fondos que tenía la ex Comisión Escolar contra la Tuberculosis.

76—Resolución fijando el procedimiento para la entrega á las autoridades escolares de los edificios escolares que se construyen en los departamentos.

77—Se aprueba la planilla de sueldos del personal de enseñanza del Liceo de Enseñanza Secundaria de Treinta y Tres.

78—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo de la Enseñanza Secundaria de Comercio á favor del doctor Agustín Musso para sustituto de las cátedras de Derecho y Procedimiento Civil.

79—Se aprueba la planilla de sueldos del personal enseñante del Liceo de Enseñanza Secundaria de Río Negro.

80—Se aprueba la misma planilla del personal enseñante del Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores.

81—Se aprueba la propuesta del Consejo de la Facultad de Medicina á favor de los bachilleres Juan Torraza y Héctor Gaffera, para jefes de Disección en el Instituto de Anatomía Patológica.

82—Se acepta la propuesta del Consejo de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria á favor de don Eugenio Baroffio para desempeñar interinamente una de las cátedras de Dibujo en la referida Sección.

83—Se dispone la remisión á la Excelentísima Alta Corte de Justicia de las cuentas de la Jefatura de Soriano por $ 117.30, por gastos de justicia.

84—Mensaje relativo al número anterior.

85—Mensaje á la Excma. Alta Corte de Justicia acusando recibo del decreto sobre libertad condicional de varios penados.

86—Se resuelve elevar hasta la cantidad de $ 17.000 la garantía en la cuenta corriente que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos ha abierto á don Luis Sambucetti para los gastos que demande la celebración de los conciertos sinfónicos en la actual temporada.

87—Se resuelve que los nombramientos de jefes de Clínica y Laboratorio de la Facultad de Medicina á que se refiere la resolución de 15 de Abril último, deben entenderse con la antigüedad del 1.o de Marzo ppdo.

88—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por el señor escribano don José A. Mattos sobre exoneración de multa por la no inscripción de escritura de mandato en el Registro de Poderes.

89—Se aprueba la propuesta del Consejo de la Facultad de Medicina á favor de don Angel P. Mosquera para auxiliar de Farmacia Galénica.

90—Se nombran profesores interinos de Historia Natural é Inglés, respectivamente, en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Tacuarembó, á don Dictino Martínez Catalina y don Pablo Bernier.

91—Se encarga interinamente de las clases de Cosmografía y Geografía, 2.o curso, en el Liceo Politécnico del Salto, á don Francisco Forteza y don Juan Bajac.

92—Se designa á las señoritas Isabel Pintos, Guadalupe Travieso y señor Jess Kopkius, profesores de la Sección de Enseñanza Secundaria para Mujeres.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Antecedentes relacionados con la impresión de quinientos ejemplares del número 3 de la revista de esa Inspección.

—En una nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones pidiendo se autorice el traslado de esa Oficina al local que dejará la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, se resuelve proveer en su oportunidad.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de los señores Victorica y Muiños pidiendo se le autorice la introducción al país de dos equinos procedentes de Burdeos.

—En una nota de la Oficina Telegráfica y Telefónica de la Presidencia de la República proponiendo á la señorita Matilde Vidal para sustituir á la señorita Aída Rocca en el puesto de meritoria en la clase de telegrafía, se resuelve aprobar el nombramiento y pasarlo á la Dirección General de Correos y Telégrafos á sus efectos y hacerlo saber á la citada oficina.

—Oficina Telegráfica y Telefónica de la Presidencia de la República — Nota comunicando la aprobación del nombramiento á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Solicitud de los señores Victorica y Muiños pidiendo se autorice la introducción al país de 12 equinos procedentes de Liverpool.

—Contaduría General del Estado — Comprobantes relativos á la inversión del presupuesto del Instituto de Química Industrial correspondiente al mes de Abril próximo pasado.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — A sus efectos, pasa la solicitud del señor Juan C. Vidiella pidiendo se autorice la introducción al país de siete vacas procedentes de Buenos Aires.

—A la Biblioteca del Ministerio pasa un número de la revista publicada por la Sociedad Nacional de Horticultura de Francia, y remitido por nuestro Consulado en el citado país.

—Inspección General de Estaciones Agronómicas — A informe pasan los antecedentes relacionados con la carta del señor Wil M. Jhonston, ofreciendo sus servicios como experto en animal 'husbandry".

—En los antecedentes relacionados con la designación de empleados y adquisición de muebles para la Sección de Marcas y Señales, se resuelve, de acuerdo con lo manifestado por el Director de la citada Oficina, aplazarlos hasta el traslado de esa repartición á su nuevo local.

—Concédese el permiso que solicita el auxiliar de la Estación Experimental de Agronomía, don Ricardo Salgueiro Silveira, para faltar tres días en la semana á la oficina, para concurrir á la clase práctica del Instituto Nacional de Agronomía.

—Prorrógase por el término de diez días la vista de los antecedentes relacionados con el registro de las marcas "María Angélica" y oposición de las marcas "María" y "Angelita", conferida con fecha 9 de Abril ppdo. al señor Augusto Nery.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se manda pagar la planilla de jornales correspondientes á la 2.a quincena del mes de Abril ppdo. del personal que trabajó en la colocación de 21 bocas de tormenta en el muelle B.

—Se remite á la Dirección de Topografía el expedientillo iniciado por don Leoncio de León sobre variación del trazado de caminos en Pando.

—Informado por la Dirección Puerto se pasa al Ministerio de Hacienda el escrito de la Sociedad Anónima Molinos Harineros del Uruguay solicitando autorización para descargar el carbón por cualquier parte del muelle correspondiente á la sección limitada entre las calles Francisco Tajes y Valparaíso.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa el escrito de la Empresa del Puerto de La Paloma solicitando el pago de $ 500.44, importe de la construcción de una casilla para el mareógrafo en el puerto de La Paloma.

—Pasa á la Dirección de Topografía el escrito del agrimensor Francisco Román Mestre solicitando las instrucciones necesarias para practicar la mensura de un campo propiedad del señor José M. Navarrete, situado en la 2.a sección del Departamento de Cerro Largo.

—Se remite á informe del Guardaalmacén la nota de la Dirección Puerto de Montevideo adjuntando una cuenta por $ 23.16, importe del suministro de agua hecho por la cisterna "Montevideo" al vapor "Llansenner" en el mes de Marzo próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda pasan los antecedentes relativos á la construcción del local para sede de los guardaportones que han de prestar servicios en el portón situado en la bocacalle de Misiones.

—A la Dirección Puerto se remite la nota del Consulado General del Uruguay en el Reino de Hungría adjuntando los folletos que ha solicitado de los Imperiali Regi Magazzani Generali de Trieste, relativos á los reglamentos de tarifas en vigencia.

—Se concede licencia por el término de dos meses al señor Roberto C. Francioni.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la Dirección de Saneamiento relativa á los gastos que se le han ocasionado con motivo del viaje del jefe á las ciudades de Tacuarembó y Rivera á fin de estudiar la mejor forma de dotar de agua á dichas ciudades.

—Se remite á la Intendencia Municipal del Salto la nota de la Inspección Técnica Departamental del mismo departamento adjuntando un escrito de los empresarios de las obras en construcción del puente en el paso de Artigas del río Arapey Grande, relativo á perjuicios ocasionados por el pasaje de tropas en las mencionadas obras.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno pasan los antecedentes relativos á las averías ocasionadas á la boya luminosa de luz blanca que señala la roca del antepuerto.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expedientillo relativo á las reparaciones del piso del polvorín del Arsenal de Guerra.

—Informada por la Dirección de Minas pasa al Ministerio del Interior la solicitud del señor Federico Rivas pidiendo la exoneración de derechos de Aduana para materiales destinados á la Usina Eléctrica de Rocha.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se remite la cuenta de gastos ocasionados al señor J. Costa con motivo de la inspeción practicada al edificio que para comisaría se construye en el pueblo de Juan L. Lacaze.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expedientillo sobre repara-

ción de las veredas del exterior del cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 5.

—Pasan al Ministerio de Instrucción Pública los antecedentes relativos á los trabajos de pintura á efectuarse en la Escuela Nacional de Industrias.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, pasa el certificado expedido á favor de don Antonio Oneto, importante la suma de $ 956.70, por trabajos ejecutados en el edificio de la escuela rural número 22, situada en el Cerro de las Armas (Departamento de Colonia).

—A informe de la Dirección de Vialidad pasa el expediente y propuesta para la construcción de un puente sobre el río Tacuarembó, paso de Tranqueras en el Departamento de Rivera.

—Se remiten á la Dirección Puerto los antecedntes relacionados con la construcción de un muelle de madera para el servicio del galpón de pescadores.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para ser abonada, pasa la cuenta de los eñores Ceriani y Mussi por $ 33.00, correspondiente á las obras sanitarias que se ejecutan en el cuartel del Regimiento de Caballería número 1.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el certificado expedido á favor de los señores Foglia y Belloni por $ 2.300, importe de las obras ampliatorias practicadas en el edificio de la escuela rural número 25 de la Capital (Buceo).

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE MAYO DE 1913.

1—Se acepta la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Hospital Militar á favor del farmacéutico don Humberto F. Colistro, mientras dure la licencia de seis meses concedida al farmacéutico director don Francisco Serra, para ocupar el cargo de segundo farmacéutico que se encuentra vacante, al que se le abonará el suedo correspondiente á su puesto.

2—Se concede al Jefe de Sección del Estado Mayor General, sargento mayor Federico Abondanza, una licencia por el término de cinco meses para trasladarse á Europa, la que empezará á regir el 15 de Mayo próximo, atento el informe de dicho Estado Mayor.

3—Se resuelve designar para el retiro del Ejército, sin sueldo, al alférez Victoriano Varela, del cuadro de oficiales del Batallón 4.o de Infantería, quien persiste en sus deseos de renunciar el puesto que ocupa, atento el informe del señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

4—Se manda liquidar al Directorio de la Usina Eléctrica la suma de veinticinco pesos cuarenta y un centésimos ($ 25.41) por suministro de luz á este Ministerio y Cuerpo de Guardia de la Casa de Gobierno en el mes de Marzo último.

5—Se otorga al soldado Robustiano Fuque, que presta servicios en el Batallón 1.o de Infantería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

6—Se otorga al soldado Domingo Díaz Almada, perteneciente al Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de 1.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

7—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Josefa Olivera, viuda del teniente 2.o Agapito Valiente, el derecho á una pensión mensual de $ 19.67, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fical de Gobierno, lo expuesto por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

8—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Cleofe Daguerre, viuda del sargento mayor Martín Arispe, el derecho á una pensión mensual de $ 37.62, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

9—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Lynton Grange", de acuerdo con el informe de la Comandancia de Marina y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

10—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue el trimestre de sueldo de Junio, Julio y Agosto próximos, correspondientes al capitán Oscar Viera, que se encuentra en Europa perfeccionándose en sus conocimientos.

11—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue al capitán Oscar Viera la cantidad de $ 90.00 como complemento del sueldo que percibe y que á razón de $ 30.00 mensuales corresponde al trimestre de Junio, Julio y Agosto próximos, de acuerdo con lo resuelto en 12 de Diciembre del año ppdo.

12—Orden expedida á favor de don Alfonso Bazet por la cantidad de doscientos cincuenta y un pesos con diez centésimos ($ 251.10), para pago de trabajos ejecutados en este Ministerio.

13—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio número 788, en el que solicitaba informes acerca de la conducta observada por él penado militar Mariano Sequeira, mientras estuvo detenido en el Batallón de Infantería número 5.

14—Se adhiere el Gobierno á la invitación del de S. M. Británica, relativa al saludo que deben efectuar los buques de guerra nacionales á la bandera del país que visiten, pudiéndose dejar él sin efecto á su regreso en el caso que los mismos salgan del puerto provisoriamente y previo arreglo que al respecto se haga con las autoridades locales.

15—Se autoriza la ejecución de obras que urge efectuar en el cuartel ocupado por la Compañía de Infantería número 4, presupuestadas por la Dirección de Arquitectura en la suma de $ 5.841.50, mandándose expedir una orden por esa cantidad á favor del Ministerio de Obras Públicas para pago de las expresadas obras.

15 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

16—Se autoriza la ejecución de obras en los techos del cuartel que ocupa en la Unión el Regimiento de Artillería número 1, por la suma aproximada de pesos 6.000.00 en que las presupuesta la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y se manda expedir una orden por dicha cantidad á favor del nombrado Ministerio para pago de las obras.

16 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

17—Se concede al teniente 2.o de Marina, Alberto D'Angelo, actualmente en situación de reemplazo, una prórroga de licencia por un año para permanecer en Río Janeiro, sin goce de sueldo.

18—Se otorga al trompeta del Regimiento 1.o de Caballería, Regino Cardozo, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

19—Se otorga al soldado Germán Vivas, que presta ser vicios en el Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y vista del señor Fiscal Militar.

20—Se otorga al soldado José M. da Costa, perteneciente al Regimiento 1.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

21—Orden expedida á favor del Centro Militar y Naval por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de la subvención acordada, correspondiente á Abril ppdo.

22—Orden expedida á favor del Centro Guerreros del Paraguay por la cantidad de cien pesos ($ 100.00) para pago de la subvención acordada, correspondiente á Abril ppdo.

23—Orden expedida á favor de la señora Rosa B. de Scaglione, madre del voluntario César Scaglione, muerto en el ataque llevado á la ciudad del Salto el 29 de Mayo de 1904, por diez pesos (pesos 10.00), cuya cantidad se le acuerda como subsidio, correspondiente á Abril próximo pasado.

24—Orden expedida á favor de la señora Rosa L. de Domínguez por veintidós pesos sesenta y ocho centésimos (pesos 22.68), en calidad de subsidio correspondiente al mes de Abril ppdo., de acuerdo con la resolución de 28 de Diciembre de 1910.

25—Orden expedida á favor del señor Félix Pernot por la cantidad de cuatrocientos pesos ($ 400.00), como asesor técnico, director de estudios de Matemáticas de la Escuela Militar y Naval, y profesor de Artillería de la misma, correspondiente al mes de Abril ppdo.

26—Se autoriza la ejecución de obras en el cuartel del Batallón 5.o de Infantería, que consisten en la colocación de dos puertas de hierro, cuyo costo asciende aproximadamente á la suma de 140 pesos, según informe de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, mandándose expedir una orden á favor de dicho Ministerio por esa cantidad para pago de las obras aludidas.

26 a—Orden á que se refiere el número anterior.

27—Se otorga al sargento 2.o Venancio E. Castro, perteneciente al Regimiento 3.o de Caballería, premio de constancia de primera clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

28—Se manda liquidar al doctor Tomás Bertelli, la suma de $ 40.00, para pago de viajes de carruaje efectuados en los 20 primeros días de Abril ppdo., por dicho médico, con el objeto de asistir al personal del Batallón 2.o de Infantería, en su carácter, entonces, de encargado provisorio de ese servicio, atento lo informado por el señor Jefe del Cuerpo de Sanidad Militar.

29—Se manda liquidar al cabo de la Guerra del Paraguay, Ramón Martirena, los haberes de Mayo, Junio y Octubre de 1911, que figuró ausente por causa que no le es imputable, atento el certificado expedido por el Cónsul General de la República en Buenos Aires é informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

30—En una propuesta formulada por el señor Marcelo Paillete, se resuelve autorizar la compra de dos aparatos biplanos, tipo "Farman", por la suma de pesos 5.000.00, con sujeción á las siguientes condiciones: el señor Paillete deberá emplear en la construcción de estos

aparatos materiales todos nuevos, con excepción del motor "Gnome", existente que aplicará á uno de ellos; la entrega del primer aparato la hará dentro del plazo de 15 días después de notificado, y el segundo, á más tardar, el 15 de Julio próximo, siendo la forma de pago la siguiente: $ 1.500.00 al firmarse el contrato, $ 2.000.00 al entregar el primer aparato y $ 1.500.00 cuando se verifique la entrega del segundo.

31-32—Se concede al señor Leo L. Daly, Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima "Frigorífica Montevideo", una prórroga de cuatro meses para la utilización del muelle del Dique Nacional, para poder continuar efectuando el embarque de carnes congeladas, á contar desde el 1.o de Mayo próximo y con estricta sujeción á lo dispuesto en la resolución de 8 de Octubre de 1912, atento lo informado por el señor Administrador de dicho dique.

33—No se hace lugar al pedido de pensión hecho por la señorita Luisa Gomila, como hija del teniente Luis A. Gomila, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno y señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno.

34—Se resuelve incorporar á la lista de Inválidos al sargento 1.o de guardias nacionales Wenceslao Larrañaga, atento el certificado expedido por el coronel Manuel Alcoba, informe médico del señor Jefe de Sanidad Militar é informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal Militar y hecha la justificación de identidad dispuesta.

34a—Cédula á que se refiere el número anterior.

35—Se reconoce, de acuerdo con la ley de 24 de Febrero de 1911, á la señora Romualda Díaz, viuda del sargento mayor José Velis, el derecho á una pensión mensual de $ 65.16, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

36—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 12, $ 11.50, para pagar gastos de entierro del ex soldado Gino Boccara.

37—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 10, $ 11.50, para pagar gastos de entierro del cabo Pedro Pereyra.

38—Se manda liquidar al Batallón de Infantería número 6, $ 11.50, para abonar el servicio fúnebre prestado al soldado José Alvarez.

39—Se manda liquidar al Regimiento de Artillería número 2, $ 11.50, para pagar gastos de entierro del ex soldado Julio González.

40—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 3, $ 11.50, para pagar gastos de entierro del ex soldado Hilario Correa, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

41—Se manda liquidar á la zona Militar número 1 la suma de $ 57.50, para pagar gastos de entierro de los ex soldados del Regimiento de Caballería número 10, A. Blanco, A. Ferreira, V. Cesaro, S. Llano y E. Verón, fallecidos desde Junio de 1911 á Febrero de 1913, de acuerdo con lo informado por la Contaduría General.

42—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Artigas $ 14.45 para pagar gastos de entierro del teniente 2.o José Castillo.

43-44—Se manda liquidar al Regimiento de Caballería número 3 $ 11.50 para abonar el servicio fúnebre prestado al ex soldado Juan Ricaud.

45—Se otorga al ex soldado Antonio Faustino Sandoval premio de constancia de tercera clase, como retirado del servicio, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal Militar.

46—Comunicación dirigida á la Alta Corte de Justicia remitiendo diligenciado su oficio fecha 15 de Abril ppdo., por el que solicitaba informes del señor jefe del Regimiento de Caballería número 4, respecto á si el soldado de ese cuerpo, Juan Porretti, es ó no contratado y en qué calidad se encuentra prestando servicios.

47—Se acepta una propuesta formulada por la Junta de Administración Militar á favor del auxiliar 3.o de esa repartición, Apolo Ravaglio, para ocupar el puesto de auxiliar 2.o que se encuentra vacante por renuncia del señor Alberto Herrera y Reyes; y para llenar el puesto de auxiliar 3.o al señor Roberto Rivas.

48-49—Orden expedida á favor del capitán José San Martín por la cantidad de cien pesos ($ 100.00), para sufragar gastos con motivo del viaje aéreo á Buenos Aires el 9 de Enero de 1913.

50-51—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 43 cuentas que se mandan pagar, que importan la suma de $ 35.559.68, procedentes de varios suministros.

52—Se autoriza la construcción de un portón en el cuartel que ocupa la Batería de Artillería número 1, dentro de la cantidad aproximada de $ 130.00 en que lo presupuesta la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; mandándose expedir una orden por dicha cantidad á favor del nombrado Ministerio para pago de esa construcción.

52 a—Orden á que se refiere el número anterior.

La Secretaría.

ADUANAS DE LA REPÚBLICA

RECAUDACIÓN DE RENTAS POR LAS RECEPTORÍAS EN MARZO DE 1913

Receptoría de la Colonia

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de la Colonia durante el mes de Marzo de 1913.

(Formulado de acuerdo con el Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 3.783 93	$ 5.264 62	$ 1.480 69	—
Exportación	» 10.287 18	» 9.407 01	» 880 17	—
Diversos ramos	» 259 44	» 309 54	» 50 10	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 47 59	» 33 08	» 14 51	—
Impuestos internos	» 417 34	» 27 40	» 389 94	—
1 o/o de exportación	» 1.907 33	» 1.884 07	» 23 26	—
3 o/o de importación	» 376 93	» 891 77	» 514 84	—
1/2 o/o de imp. consular	» 64 87	» 151 99	» 87 12	—
1 1/2 o/oo patente	» 23 35	» 47 64	» 24 29	—
Derecho consular	» 29 20	» 66 50	» 37 30	—
Impuesto de extracción	» 14 739 46	» 13.297 04	» 1.442 42	—
Totales	$ 31.936 62	$ 31.380 66	$ 555 96	—

Colonia, Marzo 31 de 1913.

G. Paseyro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría de Carmelo

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Carmelo durante el mes de Marzo de 1913

(Formulado de acuerdo el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 2.244 88	—	—	—
Exportación	» 2.014 16	—	—	—
Diversos ramos	» 118 95	—	—	—
Aumentos	» 39 98	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 43 65	—	—	—
Impuestos internos	» 24 75	—	—	—
1 o/o de exportación	» 1.030 19	—	—	—
3 o/o de importación	» 345 74	—	—	—
1 o/o de imp. consular	» 68 34	—	—	—
1 1/2 o/oo patente	20 54	—	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	» 4.325 37	—	—	—
Totales	$ 10.276 55	—	—	

Carmelo, Marzo 31 de 1913.

V. P. García,

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 4 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría de Mercedes

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Mercedes durante el mes de Marzo de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 4.306 69	$ 4.350 49	—	—
Exportación	» 987 05	» 10.267 59	—	—
Diversos ramos	» 49 55	» 39 27	—	—
Aumentos	» 103 27	» 2 62	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 39 34	» 18 33	—	—
Impuestos internos	» 231 —	» 129 75	—	—
1 o/o de exportación	» 1.363 87	» 2.329 22	—	—
3 o/o de importación	» 564 54	» 440 15	—	—
1 o/o de imp. consular	» 94 72	» 74 03	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 233 05	» 371 62	—	—
Derecho consular	—	» 2 40	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 7.943 08	$ 18.025 87	$ 10.082 79	

Diferencia de menos: 10.082 pesos con 79 centésimos.

Mercedes, Marzo 31 de 1913.

M. Lanes.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría de Fray Bentos

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos durante el mes de Marzo de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 3 670 13	$ 7.670 85	$ 4.000 72	Disminución
Exportación	» 18.536 30	» 23.908 11	» 5.371 81	»
Diversos ramos	» 71 13	» 73 75	» 2 62	»
Aumentos	» 0.73	» 56 24	» 55 51	»
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 44 76	» 39 62	» 5 14	Excedente
Impuestos internos	» 208 53	» 2 60	» 205 93	»
1 o/o de exportación	» 4.637 34	» 5.717 93	» 1.080 59	Disminución
3 o/o de importación	» 920 72	» 886 85	» 33 87	Excedente
1 o/o de imp. consular	» 153 42	» 152 58	» 0 84	»
1 o/oo patente	» 539 46	» 649 58	» 110 12	Disminución
Derecho consular	—	» 11 20	» 11 20	»
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 28.782 52	$ 39.169 31	—	

Disminución sobre lo recaudado en el mismo mes del año anterior: $ 10.386.79.

Fray Bentos, Marzo 31 de 1913.

J. L. Bayeto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría de Paysandú

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Paysandú durante el mes de Marzo de 1913

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 18.646 61	$ 21.294 97	$ 2.648 36	En menos
Exportación	» 8.230 44	» 17.141 34	» 8.910 90	»
Diversos ramos	» 38 40	» 73 61	» 35 21	»
Aumentos	» 85 07	—	» 85 07	En más
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 83 61	» 31 45	» 52 16	En más
Impuestos internos	» 946 08	» 1.205 90	» 259 82	En menos
1 o/o de exportación	» 1.814 40	» 3.595 59	» 1.781 19	»
3 o/o de importación	» 1.558 73	» 1.949 73	» 391 —	»
1 o/o de Imp. consular	» 284 48	» 343 25	» 58 77	»
1 1/2 o/oo patente	» 313 07	» 550 58	» 237 51	»
Derecho consular	» 27 10	8 60	» 18 50	En más
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 32.027 99	$ 46.195 02	$ 14.167 03	En menos

Paysandú, Marzo 31 de 1913.

E. Espalter.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría del Salto

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría del Salto durante el mes de Marzo de 1913

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 17.482 75	$ 15.075 80	$ 2.406 95	Más
Exportación	» 10.411 57	» 9.251 69	» 1.159 88	»
Diversos ramos	» 6 —	» 6 40	» 0 40	Menos
Aumentos	» 276 30	» 4 93	» 271 37	Más
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 67 13	» 28 11	» 39 02	Más
Impuestos internos	» 926 41	» 500 16	» 426 25	»
1 o/o de exportación	» 2.215 14	» 2.024 42	» 190 72	»
3 o/o de importación	» 1.559 03	» 1.331 10	» 227 93	»
1 o/o de imp. consular	» 262 52	» 218 37	» 44 15	»
1 1/2 o/oo patente	» 287 69	» 296 14	» 8 45	Menos
Derecho consular	—	—	—	—
Estamp. Esp. farmacéuticas	» 0 96	—	» 0 96	Más
Totales	$ 33.495 50	$ 28.737 12	$ 4.758 38	En más

Salto, Marzo 31 de 1913.

S. Retamosó.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría de Santa Rosa

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Santa Rosa durante el mes de Marzo de 1913

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 102 78	$ 182 73	—	—
Exportación	» 24 40	» 228 46	—	—
Diversos ramos	» 3 20	» 4 50	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 14 37	—	—	—
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 8 —	» 14 20	—	—
3 o/o de importación	» 21 32	» 50 79	—	—
1 o/o de imp. consular	» 3 56	» 8 47	—	—
1 1/2 o/oo patente de giro	» 2 27	» 4 70	—	—
Derecho consular	» —	» 1 58	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 179 90	$ 492 13	$ 312 23	En menos

Santa Rosa, Marzo 31 de 1913.

E. D'Espaux,
En cargado de la Receptoría.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría de Cerro Largo

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Cerro Largo durante el mes de Marzo de 1913

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 1.596 43	$ 1.784 52	—	—
Exportación	» 3.960 31	» 3.784 76	—	—
Específico	—	» 270 30	—	—
Diversos ramos	» 11 50	» 23 —	—	—
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 104 59	» 52 39	—	—
Impuestos internos	» 281 60	» 168 18	—	—
1 o/o de exportación	» 20 61	» 127 24	—	—
3 o/o de importación	» 80 50	» 165 92	—	—
1/2 o/o de imp. consular	» 13 43	» 27 80	—	—
1 1/2 o/oo patente de giro	» 7 17	» 27 48	—	—
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 6.076 14	$ 6.431 59	$ 355 45	Disminuc. en e presente mes

Artigas, Marzo 31 de 1913.

U. Cosio Masdeu.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría de Maldonado

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana de Maldonado durante el mes de Marzo de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 311 04	$ 261 01	$ 50 03	Más en 1913
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 5 66	» 3 11	» 2 55	más en 1913
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 14 90	» 6 58	» 8 32	más en 1913
Impuestos internos	—	» 32 32	» 32 32	menos en 1913
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 20 25	» 23 15	» 2 90	menos en 1913
1 o/o de imp. consular	—	—	—	—
1 1/2 o/oo patente	» 1 01	» 1 15	» 0 14	menos en 1913
Derecho consular	» 3 37	» 3 85	» 0 48	íd
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Capatacía de muelles	» 19 27	—	—	más en 1913
Totales	$ 375 50	$ 331 17	—	—

Punta del Este, Marzo 31 de 1913.

Jaime H. Pou.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría de La Paloma

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de La Paloma durante el mes de Marzo de 1913

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 2.324 61	$ 3.362 56	$ 1.037 95	Menos
Exportación	—	—	—	—
Diversos ramos	» 1 32	» 3 20	» 1 88	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 33 30	» 10 28	» 23 02	más
Imp. internos (Consumo)	» 99 —	» 100 —	» 1 —	menos
1 o/o de exportación	—	—	—	—
3 o/o de importación	» 224 54	» 323 55	» 99 01	»
1/2 o/o de imp. consular	» 37 43	» 57 67	» 20 24	»
1 1/2 o/oo patente de giro	» 11 24	» 17 51	» 6 27	»
Impuesto de Capatacías	» 295 18	—	» 295 15	más
Impuesto de Extracción	—	—	—	—
Totales	$ 3.026 62	$ 3.874 77	$ 848 15	

Menos que en igual mes del año anterior: 848 pesos con 15 centésimos.

Rocha, Marzo 31 de 1913.

Juan J. Pezzolo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 4 de 1913.

Publíquese y archívese.

Cosio.

Receptoría del Chuy

ESTADO demostrativo y comparativo de la recaudación de la Receptoría de Aduana del Chuy durante el mes de Marzo de 1913.

(Formulado de acuerdo con el S. Decreto de fecha 1.º de Septiembre de 1908)

RENTA	Mes de la fecha	Igual mes del año anterior	Diferencia	Observaciones
Importación	$ 243 13	$ 198 17	$ 47 96	Más
Exportación	» 43 36	» 7 68	» 35 68	»
Diversos ramos	» 6 —	» 2 —	» 4 —	»
Aumentos	—	—	—	—
Comisos	—	—	—	—
1 o/o sobre pagos	» 17 83	» 14 34	» 3 49	más
Impuestos internos	—	—	—	—
1 o/o de exportación	» 3 16	» 15 96	» 12 80	menos
3 o/o de importación	» 20 06	» 16 52	» 3 54	más
1/2 o/o de imp. consular	» 3 34	» 2 75	» 0 59	»
1 1/2 o/oo patente	» 1 48	» 3 23	» 1 75	menos
Derecho consular	—	—	—	—
Impuesto de extracción	—	—	—	—
Totales	$ 341 32	$ 260 65	—	—

Chuy, Marzo 31 de 1913.

Ezequiel Silva Peire.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 9 de 1913.

Publíquese y archívese.

COSIO.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 3 de Mayo de 1913

Trámite—Diez providencias en causas criminales.

Definitiva—Una causa por lesiones, recurso de casación.

Administrativo—La Oficina de Identificación eleva un informe producido respecto de una menor recluída en el Asilo de Buen Pastor. El Juez Letrado Departamental de Rocha eleva un certificado relativo á la revisión del protocolo del escribano don Enrique Díaz y Jaime. El defensor del procesado Ricardo Paseyro formula una queja contra el señor Juez L. Departamental de Soriano. Antecedentes relativos á la verificación practicada por el señor Juez L. Departamental de Flores en el protocolo de los escribanos Isidoro Lema (hijo) y Manuel M. Romay. El señor Juez L. Departamental de Río Negro envía la relación de los depósitos judiciales consignados en la sucursal del Banco de la República. El de Canelones participa que ha vuelto al desempeño de sus tareas.

Expedientes entrados—Administrativos, 7. En consulta, 9. A estudio, 6. Relaciones quincenales, 57. Oficios librados, 16. Legalizaciones, 5.

J. Cubiló, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—Suc. María Quintana de Fiume. Enrique Pera con Ricardo Pons. Exhorto del señor Juez de 1.a instancia en lo Civil de la República Argentina en autos Santorio de Crovetto y Santina Crovetto. Narviso Baldivino con José Avalo Hnos. Avelino Rodríguez Barrios con Eustaquio Curbelo, apelación del Juzgado L. de Maldonado. María Rafaela Bruno de Parodi. Test. Carlos Molina. Suc. Filomena Januzzi de Mondelli. Suc. José F. Plá y otros. Joaquín Suárez y Nin. Suc. Isabel Peoña de Poggetti. Antecedentes relativos al incapaz Julio Berti. Enrique Becker con Saturnino Abelar, apelación del Juzgado L. de Cerro Largo. Oficio de la Oficina de Crédito Público adjuntando la relación de los depósitos judiciales verificados durante el mes de Abril. Antecedentes relativos al incapaz Juana Pereira. Suc. María Brígida Scarza de Ferrari. Suc. Juan Lacaze inc. Antonio Puccio. Saturno López con Empresa de Tranvías "La Transatlántica". Antecedentes relativos al incapaz Francisco García. Segundo y Enrique Donati con suc. Cándida Alonso. Malucó García Mon. Suc. Marcelina León de Acosta, Suc. María Cóppola de Tarallo.

Interlocutoria—Nicolás Passale.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite—Isabel Gutiérrrez de Varangot con Mario Varangot. Suc. de Domingo Botarro, inc. Suc. José Mauricio Tutzo, inc. Sucs. Benito San Martín y Celestina Alonso de San Martín. Juan Pey con suc. Francisco Guiñovart. Juan B. Ferrere con Juan Cardellino. Mario L. Gil con Rómulo P. Sáenz, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Soriano. Vicente M. Carrió con los herederos de José de Vargas. Oficio del Juzgado L. Departamental de 1.er turno de Montevideo. Test. Antonio Silva. José de Cores (hijo) con José Viñoly. Suc. Juana Grawilhet de Othaix. Suc. Vicente Mangazza. Oficio del Juzgado L. Departamental de Florida (2). Virginio Falin. Carlos Ghin. Hortensia. Andrés Varela y otros. Antonio Figueira con Carlos Dorino y otros. Antonio Ferreira Méndez con Domingo Caillaba y otros. Máximo Bizera con la Intendencia Municipal venido en apelación del Juzgado L. Departamental de Artigas. Juan J. Cóppola con La Comercial, venido en apelación del Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Montevideo. Luisa Amora Bayley Muñoz y otros. Suc. Eduardo Rolando. Test. Enrique García con Carmen Chiavasco de Landinelli y otro. Suc. Aníbal Linari y otra. Sucs. Pedro Castilla y otros. Manuela Cuinat de Alvarez y otros. Concurso voluntario de Lucas Fiallo. Suc. de Herminia Montañiz de Guillot. Enrique F. Areco con Angela B. de Misa. Oficio del Ministerio de Instrucción Pública y Justicia.

Interlocutorias—Suc. de José Freiria. Francisco D. Costa con el doctor José M. Sienra y Carranza. Albino Rodríguez con Josefa Parada. Suc. Miguel Baldo. Suc. José Amoroso. Manuel Ay Oliver.

Dfinitivas—Luisa E. y Pedro Correa con Francisco Pérez Vila venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno de Montevideo. Suc. José Ramón Piñeyro y Nieto. Suc. Rosa Ottonello de Bassi. Suc. Albina Mealé de Messere.

Laura Castro de Geille. Micaela Peña de Delgado.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 3

Trámite—Suc. Jacinta Genta de Scappa ó Scaffa. Lorenzo Fascioli. Suc. de Latzaga de Consain ó Lasage de Cousin. Suc. José Gicordi. Sucesiones de José Obré y Eugenia Rivere. Suc. José M. S. González. José E. Puentes con Evarista Ceda López Arano y test. de José López Saralegui. Test. de Bernardino d'Araujo Pereira. Test. de Benigna Baldivia de Curbelo. María Armould de Espinosa con Octavio Espinosa. José L. Lougarou con Amaro da Silveira. Sucs. de Paulina Iturralde. Carolina Azaroia de Schintzspahu con Julio Schinitzspahu. Movimiento Administrativo. Alejandro Barneche. Carlos Imbriaco con la suc. de Andrés Zunino, movimiento administrativo. Test. de Margarita Damiano de Morando. Test. de Margarita Damiano de Morando. Test. de Margarita Damiano de Morando. Suc. María Luisa Laborde de Leanis. Elvira De Cenzo. con Amadeo Veggia. Francisco Ganez Marín con Esteban Cornini. Suc. Benito Tusso. Suc. de Angela Monteverde de Podestá.

Interlocutorias — Carlos de la María. Suc. de Pedro Mouliá. José Antunez Muñoz y Carlos M. Percovich con Felipe Ruiz y Juan Laveque. Suc. Antonio Delle Piane.

Definitivas — Suc. Silvestre Amado y Carolina Bacigalupi de Amado. Ramón Doldán.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 3

Trámite—Aurelio Vázquez con la Sociedad Comercial de Montevideo. José Prado, denuncia. Sucesiones de Juana Rodríguez de Sánchez y de Angel Sánchez. Cristóbal Díaz Liévano. Antonio Caramés con Pablo M. Rodríguez. Suc. de Luis Merquio. Junta Económico-Administrativa de la Capital con Ricardo J. y Adolfo Shaw. Adolfo Shaw. Alberto Basso con Andrés Salsamendy. Intendencia Municipal de Montevideo con Martina Dousinague de Elío. Dirección General de Aduanas con Alberto Varela.

Interlocutorias—Avelino Rodríguez Barrios, declaración fiscal.

Definitivas — Dirección General de Aduanas con Razzetti Hnos. Dirección General de Aduanas con Alberto Pérez.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 3

Trámite—Banco Francés del Río de la Plata con Hijos de G. A. Gamberoni. Emilio J. Neffa haciendo consignación en favor de Máximo Seré y Cía. en los autos Salomón E. Jater, concordato. Martínez y Villarejo con E. Porle y Cía. La Caja Obrera con Federico Mula Paullier y Antonio H. Mula. Pablo Bowet con Plácido I. Vergé. César I. Martinelli con M. Novo y Hno. Banco Italiano del Uruguay con Santiago Reboratti. José Gandra con Valentín Illioni. y Diego Castro. Staudt y Cía. con Modesto Urioste. C. Gorri. J. Plá y Bianchi y otro.

Interlocutorias—Concurso de Sievers y Cía. Juan Casullo con Mario M. Zubillaga y Juan R. Brasó. Guther Sievers con el concurso de Sievers y Cía. Carlos E. Piffaretti con Andrés Fonte. Francisco Javier González, concordato. A. Ricardt. J. González Rey y J. Grimaud con Enrique Menini y otros. Modesto Medina con Jerónimo Brotons.

Definitivas—Juan Costa con Nicasio Menéndez. Francisco Fresero con Carlos S. Márquez y Enrique Muñoz del Campo. Manuela Montero de Freire, auxiliatoria de pobreza. La Empresa de Tranvías La Transatlántica.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Manuel Facal, concordato judicial. Tomás F. Veiga y Cía. con Héctor Dissena. Fabián Burgueño Reyes, corredor y rematador. Banco de Crédito con Alberto Méndez y Palet Hno. Tomás M. Veiga y Cía. con Emilio Sánchez, Faridone y Cía. con Alejandro Rodríguez. Carlos V. Bertoni, concordato judicial. Benigna Peluffo de Sicard con José Lagomarsino. Salvo, Campomar y Cía. con Daniel Anastasia. Banco de Crédito con José M. Pastorino. José Antelo, concordato judicial. J. Félix Castillo, concordato judicial. Gervasio Prina y Cía., concordato judicial. José Asi, concordato judicial. Carlos I. Morales, concordato judicial. Margarito Tambasco, concordato judicial. Luis Rizzi con Pedro Ximénez Pozzolo, Favaro y Espiell con José Ceres. Ferrando y Cía., concordato judicial. Bordegaray y Rebagliatti, tercería en autos Antonio Rebagliatti con Enrique Rebagliatti.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 3

Trámite — Rodríguez Paulino. José Mazzuco con Joaquina M. de Irisarri. Lorenzo Roselló con Manuela Zapater (2). Ana Celli de Di Cono con Luis Di Cono. Exhorto de Maldonado número 572. Abundio Cavaduci. Tojo Salgueiro José con Carmen Fernández Pérez. Barraca Cooperativa con Luis Gentini. Guyer Emilio con la Comisión Departamental de Instrucción Primaria. José Guerra Rocha con Magdalena Puyol. Filomena Espósito con Francisco Guerra Aleano. Menéndez Camila con José Terra. Kluy Juan con Elvira Villanueva. Barreto Bartolo León. Pingaro Pascual con "La Transatlántica".

Interlocutorias — Tedeschi Rufino con María Mignot. Caetano Cuello Silveira con Francisco Espejo.

Definitiva — López Francisco.

Reservadas — Dos.

Eduardo Routín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 3 DE MAYO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro bajo en toda la República. Temperatura con poca variación.

Dominan vientos débiles y moderados del Noreste en la costa. Cielo en general cubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas. Agua caída en Montevideo 83 milímetros. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 596 kilómetros. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 754.70.

Temperaturas: Normal 19°50, á la intemperie 18°00; máxima 19°50, á la intemperie (sol) 18°00; mínima 17°50, á la intemperie 17°50.

Viento N. E., 22 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 9 y 15 p. m.

Tensión del vapor de agua: 15.05. Humedad relativa: 95.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 20°30.

Cloruro de sodio por litro, gramos 3.38.

Cloro libre por litro, gramos 2.05.

Altura de las aguas: 0.80 sobre cero.

—Vientos fuertes del Sur, con temperatura baja.

H. Bazzano.

Inspección de la leche á expendio

Dirección de Salubridad.

SECCIÓN QUÍMICA

Inspecciones del 15 de Marzo al 15 de Abril de 1913

Nómina de los infractores reincidentes á la ordenanza municipal de fecha 18 de Octubre de 1911.

Infracción al artículo 4.o:

Leche descremada

379—Isidoro Duartes, Canelones, 6.a sección.

755 — Alberto Castiglia, Chacarita, S. P. 16.

Leche aguada

39—Adolfo Eastman, Mercedes 504.

39—Adolfo Eastman, Mercedes 504.

135 — E. Proto y A. Píriz, Constituyente 400.

407—Andrés Moll, Canelones, 7.a sección.

408—Pedro Etchegaray, Cuchilla Pereyra, S. P. 21.

846—Francisco Mesa, Calzada de la Boyada, S. P. 21.

Montevideo, Mayo 2 de 1913.

2350-v.my.5.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 2 de Mayo de 1913

500 pesos, 10 por ciento anual.
3.500 pesos, 6 por ciento anual.
700 pesos, 9 por ciento anual.
1.200 pesos 75 centésimos por ciento mensual.
300 pesos acumulados.
1.400 pesos, 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Mayo de 1913

1.500 pesos, al 10 por ciento anual.
900 pesos, al 12 por ciento anual.

300 pesos, al 12 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
35.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.100 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
30.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
300 pesos, al 12 por ciento anual.
1.000 pesos, al 12 por ciento anual.
10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
20.000 pesos, al 7 por ciento anual.
8.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 9 por ciento anual.
1.600 pesos, al 9 por ciento anual.
1.500 pesos, sin interés.
400 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Mayo de 1913

9.821 pesos con 60 centésimos, solar en la nueva ciudad, calle Uruguay, 514 metros.
2.517 pesos con 12 centésimos, solar en Bella Vista, 699 metros.
739 pesos con 20 centésimos, solar en la novísima ciudad, calle Nicaragua, 132 metros.
3.000 pesos, cinco solares en el pueblo Bruno Zabala, jurisdicción Maroñas, 2.156 metros.
12.300 pesos, fracción de campo al Este del arroyo Toledo, 25 hectáreas 7.346 metros.
5.000 pesos, solar con edificio en la Aguada, 333 metros.
2.600 pesos, finca con frente á la calle Gianelli, 161 metros.
5.800 pesos, finca en la manzana 217, con frente al Oeste, á la calle Piedad, 175 metros.
2.400 pesos, campo en Santa Lucía Chico, 4.a zona de Florida, 25 hectáreas.
1.183 pesos con 68 centésimos, terreno con frente á la calle Libres, 98 metros.
9.500 pesos, finca en el Cordón, calle Rivera Chica, 313 metros.
5.645 pesos con 40 centésimos, terreno en el Rincón del Cerro (Pantanoso), 77.640 metros.
20.000 pesos, terreno en la zona 6.a de Florida, 407 hectáreas.
28.000 pesos, terreno y edificios con frente á la calle Municipio, 783 metros.
1.279 pesos, terreno en el paraje «Molinos de Viento», jurisdicción de la Unión, 500 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Mayo 3 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para el 5 de Mayo	72 10

Títulos Hipotecarios serie M

10.000	para fin de mes	96 50

Títulos Hipotecarios serie N

10.000	para fin de mes	95 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
23.500	para fin de mes	72 60
9.400	para el 5 de Mayo	72 10
9.400	para fin de mes	72 60
1.410	para el 5 de Mayo	72 10

Empréstito de Conversión

932 50	para el 5 de Mayo	96 60
932 50	ídem ídem	96 60
1.865	ídem ídem	96 60
5.595	ídem ídem	96 70
5.595	ídem ídem	96 70

Títulos Hipotecarios serie F

7.000	para el 26 de Mayo	96 40

Títulos Hipotecarios serie G

3 000	para el 5 de Mayo	96 —
1.000	ídem ídem	96 —
4.000	al contado	96 10

Títulos Hipotecarios serie M

1.400	para el 5 de Mayo	95 70
3 000	ídem ídem	95 80
10.000	para el 6 de Mayo	95 80
10.000	ídem ídem	95 80

Títulos Hipotecarios serie N

10.000	para fin de mes	95 80
6.500	para el 5 de Mayo	95 50
2.000	ídem ídem	95 50
2.000	ídem ídem	95 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Mayo 5 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Mayo de 1913

Un feto, Magallanes, 52.
José Neciga, español, 29 años, soltero, La Paz 212.
Eward Picard, norteamericano, 29 años, soltero, Juan L. Cuestas 1291.
Lidia Bottine, brasileña, 29 años, casada, Juan L. Cuestas 1291.
Carlos María Méndez, oriental, 19 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Cipriano Ortiz, oriental, 9 años, Constituyente 55.
Martina Batista, oriental, 9 1|2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Antonio J. Ferro, oriental, 25 años, casado, Hospital Maciel.
Lázaro Bacigalupi, oriental, 62 años, casado, Canelones 645.
Un feto, Figueroa 144.
María Morales de Castro, oriental, 75 años, viuda, Salamanca 8.
Isabel Pelay de Franco, oriental, 57 años, casada, Hospital Maciel.
Héctor Guazzo, oriental, 10 años, Hospital Pereira Rossell.
Italo Esperanza, oriental, 6 meses, Hocquart 297.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

27.a SESION ORDINARIA

MAYO 3 DE 1913

PRESIDE

EL SEÑOR HECTOR R. GOMEZ

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia solicitada por los señores diputados Sosa, Sánchez y Martínez Thedy.
4—Proyecto presentado:
Aclaración del artículo 8.o de la Ley de Patentes de Giro para la Capital, por el señor representante Aragón y Etchart.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores: Abellá y Escobar, Cachón, Canessa, Cañizas, Castro, Carvallido, Colistro, De los Santos, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, Iglesias, Martínez Mora Magariños, Muró, Narancio, Oliver, Ortíz, Paullier (don Federico), Peyrou, Puppo, Schelotto, Sosa, Stirling, Toscano y Vidal Belo.
Total: 27.
Faltan:
Con aviso, los señores: Aguiar, Aragón y Etchart, Areco, Avegno, Canosa, Díaz, Gilbert, Giribaldi Heguy, Herrera, Martínez García, Martínez Thedy, Massera, Melián Lafinur, Miláns, Miranda, Olivera, Oneto y Viana, Paullier (don Juan), Frando, Ramasso, Rodó, Rodríguez, Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Schinca, Segovia, Sierra, Varzi y Zorrilla.
Total: 32.
Con licencia, el señor Pons.
Total: 1.
Sin aviso, los señores: Barbosa, Bélinzon, Borda y Pagola, Callorda, Espalter, García, García Fuentes, Hontou, Icasuriaga, Lagarmilla, Lezama, Magariños Veira, Mendívil, Moratorio, Pelayo, Ramón Guerra, Sóñora, Varela y Vidal.
Total: 19.
Fuera de hora, los señores: Amézaga, Doria, Etchevest, Negro, O'Neill, Pittaluga, Semblat, Travieso y Vecino.
Total: 9.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número, y por las condiciones del local.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando dos proyectos de ley: el primero autorizando la emisión de cinco millones de pesos en títulos hipotecarios de la serie O; y el segundo prorrogando hasta el 30 de Septiembre del corriente año la disposición del artículo 3.o de la ley de Octubre 14 de 1912, relativa al reemplazo de vocales titulares del Directorio del Banco Hipotecario."
—A la Comisión de Hacienda.
"La Honorable Cámara de Senadores comunica la sanción del proyecto sobre mejoras en el puerto del Salto."
—Archívese.
"El Poder Ejecutivo comunica haber puesto el cúmplase al decreto que acuerda pensión á los menores del señor Enrique Pérez Cantera."
—Archívese.
"La Comisión de Fomento se expide en el proyecto del Poder Ejecutico sobre ochavado de las esquinas."
—Repártase.
"La de Legislación informa en los siguientes asuntos: Proyecto del doctor Salteráin haciendo extensivas las facultades acordadas á la Dirección de Estadística á las de carácter municipal; Beneficios de la ley de Junio 11 de 1906 sobre jubilaciones y pensiones civiles á los médicos, practicantes y farmacéuticos de la Sanidad Militar, y Declaratoria de pueblo con el nombre de "Cardozo" al núcleo de población existente en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó."
—Repártanse.
"Las señoritas Isabel é Isidora Margenat, maestras normalistas, solicitan cómputo de servicios."
—A la Comisión de Peticiones.
"La señora Mauricia Brioso de Rodríguez, Juana Clavero, Hortensia González, Servanda Burgueño y doña Clementina Freire de Parra solicitan pensión por gracia especial."
—A la misma Comisión.
"Los menores hijos del señor Juan Pedro Martínez, Dolores, Elvira, Eduardo, María Pura y Julio César, solicitan aumento de pensión."
—A la misma Comisión.

3—"Los señores representantes Julio María Sosa, Joaquín C. Sánchez y Eugenio Martínez Thedy solicitan quince días de licencia para concurrir á las fiestas que en homenaje á Artigas se celebrarán en el Paraguay."
—Téngase presente.

4—"El señor representante doctor Florencio Aragón y Etchart presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase que la imposición establecida para los biógrafos, por el artículo 8.o de la ley de Patentes, de Enero 16 del corriente año, no ha dejado de ser renta municipal.
Art. 2.o El Poder Ejecutivo dispondrá se reintegre á la Intendencia de Montevideo las cantidades que se hubieren recaudado por aquel concepto.

Montevideo, Mayo 2 de 1913.

Florencio Aragón y Etchart,
Diputado por Paysandú.

FUNDAMENTOS

Al imponer el Cuerpo Legislativo una patente de cien pesos á los biógrafos, que funcionan en la Capital, en sustitución del valor de las quince entradas generales que diariamente pagaban á la Sección respectiva de la Intendencia al solicitarse el permiso para celebrar espectáculos, no fué la mente del legislador cercenar á las rentas municipales, bastante precarias para responder á todas las exigencias edilicias, impuestas por el desarrollo de Montevideo, un recurso propio de las Juntas según prescripción del artículo 18, inciso 13 de la Ley Orgánica de aquéllas. El móvil que impulsó al establecimiento de esa patente fija no fué determinado por el deseo de que entraran á rentas generales éstas de los biógrafos. Al formularse esa proposición y al ser aceptada, fué obedeciendo al propósito de prescribir una imposición que pretendióse hacer equitativa y justa, y que no estuviera sometida á la voluntad caprichosa de los propietarios de biógrafos, quienes podrían señalar una entrada general de un centésimo en vez de dos, con beneficio exclusivo para ellos, con perjuicio de la renta y con détrimento de la ley que se burlaba con facilidad, por cuanto en el hecho no existía la entrada general y se fijaba manifiestamente el valor de ella para el pago de la pequeña imposición, pero no se la expendía al público cuando las demandaba en las taquillas.

Estas referencias, que constituyen el verdadero fundamento de la modificación, demuestran de una manera decisiva que no se propuso el legislador dar á la renta proveniente de los biógrafos otro carácter que el de entrada municipal, y menos quitar este ingreso á la Intendencia de Montevideo.

Pero, la circunstancia de que el inciso 13 del artículo 18 de la Ley Orgánica de Juntas establece que el producto de los permisos para la celebración de los espectáculos públicos y diversiones sea renta municipal, y ya no existe ese permiso para los biógafos por la señalación de patente fija; y el hecho de que el Poder Ejecutivo al reglamentar la ley ha estatuído en el artículo 5.o, inciso 7.o, que no se pague ese tributo á la Intendencia, ha inducido á error acerca del propósito del legislador, sucediendo que las entradas por concepto de aquella patente han ingresado en la Tesorería General en vez de hacerlo en la Caja Municipal. A salvar ese error, á acentuar claramente el carácter municipal de la patente de los biógrafos, que no debe dejar de ser provento de la Intendencia, tiende nuestro proyecto.

Si por las razones de buen control y de la unidad que deben primar en la percepción de un tributo, ha podido el Poder Ejecutivo indicar que los órganos encargados de la recaudación de las patentes sean los que perciban la imposición á los biógrafos, que participan ahora de ese carácter, esto no significa que esas rentas se desvíen á otra parte que no sea el Tesoro Municipal, al que hay que fortificar más bien que debilitarlo, para que llene la corporación edilicia los altos fines que tiene á su cargo.

Montevideo, Mayo 2 de 1913.

Florencio Aragón y Etchart,
Diputado por Paysandú.»

—A la Comisión de Hacienda.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Lunes 5 de Mayo de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA. — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE RODADOS

A los propietarios de motocicletas

De acuerdo con lo que prescribe el reglamento respectivo, se hace saber á los propietarios de motocicletas que deben presentarse á la Dirección de Rodados, á fin de llenar los requisitos exigidos, durante todo el mes de Mayo corriente.

Pasado dicho termino se harán efectivas á los infractores las penalidades que prescribe el artículo 7.o del reglamento. — Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*José L. Bruné.* 2349-v.my.15.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Larrañaga (ex Avenida Pereira), entre el camino Millán y el puente sobre el arroyo Miguelete, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 de Mayo próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *La Dirección.* 2348-v.my.10.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación, por tercera y última vez, para la provisión de afrecho destinado á la manutención de la caballada al servicio de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Jefe Político, el día 7 de Mayo próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

El acto se efectuará con el número de proponentes que concurran. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — P. A.: *A. Villaverde,* Oficial 1.o. 2323-v.my.7.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911.—*La Administración.*

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que la Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — *La Administración.*

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — *La Administración.*

Contaduría General de la Nación

CERTIFICADOS AMORTIZABLES

En virtud de lo resuelto por el artículo 2.o del decreto del Ministerio de Hacienda fecha 16 del corriente, ha quedado prorrogada hasta el 21 de Mayo próximo la fecha señalada por esta Oficina para la presentación á la misma de los "Certificados Amortizables" del Banco Hipotecario para su canje por "Cautelas Provisorias" al portador, á los efectos del artículo 6.o de la ley 12 de Marzo último. —Montevideo, Abril 21 de 1913.—*El Contador General.* 2272-v.my.5.

Escribanía de Aduana

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á quien se considere dueño ó con derechos á cuatro bolsas conteniendo sederías que fueron apresadas por el marinero del Resguardo Alcides Rodríguez en la Dársena número 1, en el mes de Diciembre del año pasado, á fin de que dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la fecha, comparezca ante esta Dirección General á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer. — Montevideo, Abril 14 de 1913. — *Juan Cazeaux,* Adjunto interino. 2290-v.my.5.

Alcaidía de Aduana

Esta Oficina, debidamente autorizada por la Dirección General de Aduanas, llama á propuestas para la demolición del galpón anexo al depósito "General Santos", y colocación del portón y verja respectiva frente á la calle Colón.

Los proponentes fijarán el plazo en que darán término á las obras de la referencia, que se practicarán de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y serán abiertas en esta Oficina á presencia de los interesados que concurran el día 13 del corriente á las tres de la tarde, elevándolas luego á la Dirección General de Aduanas, que se reserva el derecho de rechazarlas todas, si así lo creyera conveniente. — Montevideo, Mayo 2 de 1913. — *Luis Boutón.* 2343-v.my.13.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera vez á licitación pública, para la provisión de útiles escolares para el año 1914.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., el respectivo pliego de condiciones así como ver en el depósito de la Corporación las muestras de los artículos licitados.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados el día 30 de Junio próximo á las 4 p. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 2346-v.jn.30.

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Mayo próximo estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señoritas Juana Artigalé y Clelia Vitale d' Amico.

Día 5—Caligrafía: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 7—Geografía y Cosmografía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores Orestes Araújo y Luis Morandi.

Día 9—Nociones de Ciencias: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Elena Pfáffly de Pecantet y Amabilia G. de Roldós.

Día 12—Agricultura y Ganadería: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 14—Matemáticas: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 16—Moral y Religión: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita doctora Clotilde Luisi y doctor José Pedro Segundo.

Día 19—Economía Doméstica: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 21—Historia y Constitución: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 23—Gramática y Composición: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Isabel Arbildi de de la Fuente y señor Francisco Gámez Marín.

Día 26—Dibujo: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Casimiro A. Pfáffly y Domingo Laporte.

Día 28—Dibujo y Caligrafía (3.er grado): Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 30—Pedagogía: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Idioma Francés: Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, Presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31 — Trabajos Manuales: Doctor José T. Piaggio, Presidente; y vocales señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Música: Doctor Mariano Pereira Núñez, Presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Los exámenes se efectuarán de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 6 p. m.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 2292-v.my.31.

Tesorería G. de Instrucción Primaria

PAGO DE PRESUPUESTO

Esta Tesorería procederá en los días 2, 3, 4 y 5 de Mayo próximo al pago del presupuesto escolar de la Capital, correspondiente al mes actual. —Montevideo, Abril 30 de 1913. — *El Tesorero General.* 2341-v.my.5.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1877

Con fecha 21 de Febrero de 1913, el señor G. Sievers, apoderado de la Unión Schreibemaschinen Gesellschaft, m. b. H. (Unión, Sociedad Anónima de Máquinas de Escribir), domiciliada en Berlín, Friedrichstrasse 74 (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MIGNON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a.—Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2268-v.my.10.

ACTA N.o 1755

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"TRICALCINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a.—Montevideo, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2299-v.my.15.

ACTA N.o 1868

Con fecha 17 de Febrero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la Sociedad Anónima des Galeries Lafayette, de París, ha solicitado el registro de la marca:

«GALERIES LAFAYETTE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2223-v.my.6.

ACTA N.o 1832

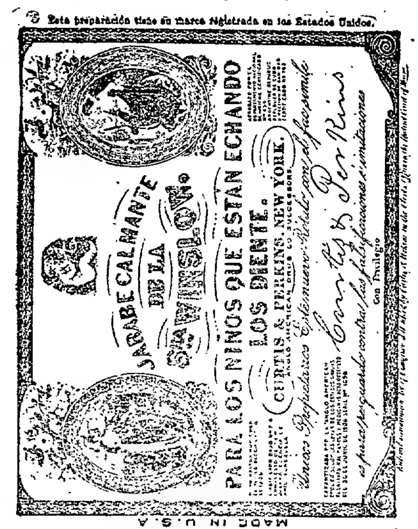


Con fecha 7 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Henry K. Wampole and Company Incorporated, de Filadelfia, Pennsylvania (EE. UU. de América), han solicitado el registro de la marca:

"WAMPOLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2266-v.my.12.

ACTA N.o 1852



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Anglo American Drug Company, de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 15.a, 79.a. Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2316-v.my.17.

ACTA N.o 1879

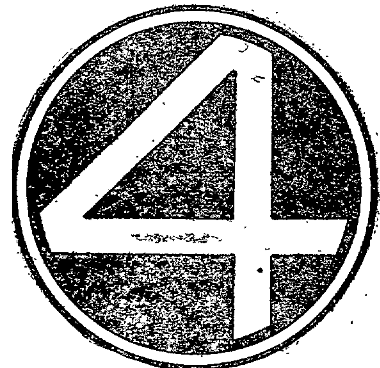


Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL HERRERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2312-v.my.17.

ACTA N.o 1853

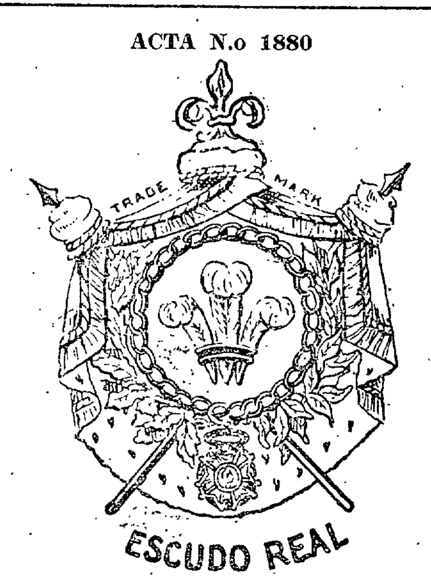


Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Darragh, apoderado de la Emerson Brautingham Cy., de Rochford, Illinois (E. U. de N. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"BIG FOUR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 16.a, 17.a y 18.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,*

ACTA N.o 1880



Con fecha 24 de Febrero de 1913, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ESCUDO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2313-v.my.17.

ACTA N.o 1870



Con fecha 18 de Febrero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. Pons y Compañía, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CASTELLINO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2222-v.my.7.

ACTA N.o 1851



Con fecha 10 de Febrero de 1913, el señor Alejandro T. Durragh, apoderado de la J. B. Ford Company, de Ford, Condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"WYANDOTTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 14.a. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2314-v.my.17.

ACTA N.o 1923

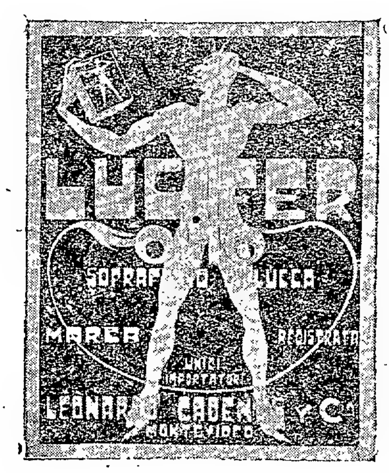


Con fecha 18 de Marzo de 1913, los señores Juan J. Hore y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDILIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2265-v.my.10.

ACTA N.o 1869



Con fecha 18 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Leonardo Cadenas y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LUCIFER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Abril 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 2300-v.my.15.

ACTA N.o 1921



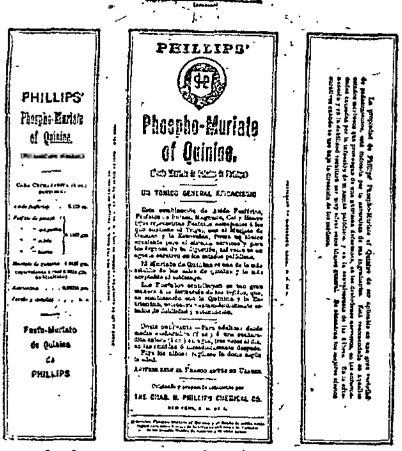
Con fecha 17 de Marzo de 1913, los señores M. Perona y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«URUGUAYOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 59.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2220-v.my.6.

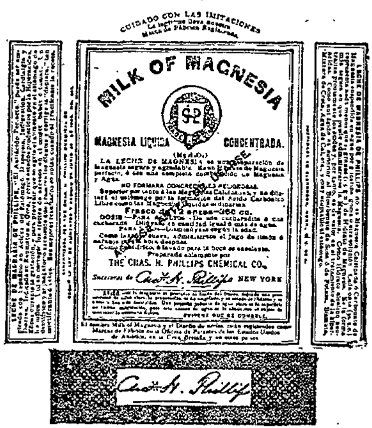
EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1866



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
«PHOSPHO — MURIATE OF QUININE»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2219-v.my.6.

ACTA N.o 1865



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chas H. Phillips Chemical C.o, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:
«MILK OF MAGNESIA»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2221-v.my.6.

ACTA N.o 1931



Con fecha 19 de Marzo de 1913, el señor Luis S. Mouriño, del Departamento de Mercedes (R. O. del Uruguay) y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"MIRLO"

ACTA N.o 1864



Con fecha 17 de Febrero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Orión Watch C.o, Braudt y Hofmann, de Bienne (Suisse), han solicitado el registro de la marca:
«ORION»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 9, clases 21.a, 32.a y 80.a. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 2218-v.my.6.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a.— Montevideo, Abril 21 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2267-v.my.12.

ACTA N.o 1756

Con fecha 26 de Diciembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Edouard Jeramec de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:
"DIABETIFUGE"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 2301-v.my.15.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SECCION CORREOS

Por disposición de la Dirección General se hace saber que solo se enviará correspondencia al Brasil, Europa, América del Norte, etc., por los vapores cuya salida anuncie ésta Sección en los avisos expuestos en las pizarras respectivas. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *La Secretaría.* 2342-v.my.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de los materiales necesarios en la reparación de la red telefónica policial de Artigas, con arreglo al pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección Técnica de esta Dirección, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 7 de Mayo próximo á las 3 p. m. en el Despacho de esta Dirección, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio del ramo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes, ó bien rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *La Secretaría.* 2295-v.my.7.

LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de formularios, libros y libretas impresas que se necesitarán para el servicio de la Repartición en el ejercicio 1913-1914, con arreglo al pliego de condiciones que se ha formulado y que con los modelos respectivos estarán á disposición de los interesados en la Oficina de Utiles, todos los días hábiles de 9 1|2 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Estas propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el día 5 del mes entrante á las 3 p. m. en el despacho de la Dirección General, donde serán abiertas en la misma fecha y hora en presencia de los proponentes que concurran personalmente ó por medio de representantes autorizados.

La Dirección se reserva para sí y para el Ministerio respectivo el derecho de aceptar total ó parcialmente la ó las propuestas que considere más convenientes ó rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *La Secretaría.* 2280-v.my.5.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 8 en Mercedes, Departamento de Soriano.

Llámase á licitación pública para las reformas á efectuarse en la Escuela de primer grado número 8 de Mercedes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Soriano, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 20 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2339-v.my.20.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 6 y de primer grado número 11 en Carmelo, Departamento de Colonia.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para las reparaciones á efectuarse en el edificio que ocupan las escuelas de segundo grado número 6 y de primer grado número 11 en el Carmelo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Colonia, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 10 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2340-v.my.10.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de muebles para las dependencias del Ministerio de Obras Públicas

Llámase á licitación pública para la provisión de muebles destinados á las dependencias de este Ministerio, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se encuentran á la vista de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 12 de Mayo del corriente año á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 28 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2320-v.my.12.

LLAMADO A LICITACION

Obras de pintura y blanqueo á efectuarse en el Cuartel de Caballería número 8 (Camino de Castro).

Llámase á licitación pública para los trabajos de pintura y blanqueo á efectuarse en el cuartel de Caballería número 8, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 6 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 23 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2282-v.my.6.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para escuela pública, ubicado en la calle Canelones y Treinta y Tres de la ciudad de Fray Bentos.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela pública de la ciudad de Fray Bentos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Río Negro, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en ésta Secretaría y en la mencionada Intendencia hasta el día 5 de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2279-v.my.5.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado para la escuela rural número 28 en el Chuy, Departamento de Rocha.

Llámase á licitacin pública para la construcción de un edificio para la escuela rural número 28 del Cruy, en el Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Rocha, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 12 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazar todas si no encontrare ninguna aceptable — Montevideo, Abril 21 de 1913. —*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor. 2269-v.my.12.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 de la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio para la escuela de 1er. grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia, hasta el día 26 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose

al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2131-v.ag.4.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11

LLAMADO A LICITACION

Construcción de la carretera del pueblo de Pando al de Mosquitos, en el Departamento de Canelones.

Llámase á licitación pública para la construcción de la carretera entre los pueblos de Pando y Mosquitos en el Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 9 del mes de Mayo del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 2165-v.my.9.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de dos mil pares de polainas negras, quinientos pares de polainas de color avellana.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, todos los días hábiles de 1 y 30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 9 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario. 2338-v.my.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para las reparaciones á efectuarse en el casco, máquina y timón del crucero "Montevideo".

Los pliegos de condiciones se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 26 de Mayo próximo, en cuyo día y hora en presencia de los interesados que concurran al acto, serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Claudio Buzón*, Presidente. — *Luis Ottado*, Secretario. 2324-v.my.26.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por tercera y última vez, á licitación pública para la construcción de un muro de cerco en el terreno del Hospital Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente hasta el día 8 de Mayo próximo á las 10 a. m., á cuya hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario. 2321-v.my.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las calles Democracia entre Cerro Largo y la vía del ferrocarril, y Orillas del Plata entre Defensa y la vía del ferrocarril, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 6 del entrante mes de Mayo á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *La Dirección*. 2297-v.my.6.

SECCION PROVEEDURIA Y ALMACENES DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

Esta Oficina llama á licitación pública para la provisión de treinta y ocho trajes de invierno para porteros de la Municipalidad, compuestos de saco, chaleco, pantalón y gorra de paño azul con las iniciales "I. M."; de quince para cauffeurs, constituídos por blusa, pantalón, sobretodo ó capote y gorra de paño gris, y de cuarenta y dos para guardianes, compuestos de saco, pantalón y gorra de paño gris, como de diez capotes para los mismos, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local provisorio de esta Oficina, calle Estanzuela número 9, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el próximo 10 de Mayo á las 4 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma. —Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Ricardo E. Yannicelli*, Jefe. 2325-v.my.10.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción de las cañerías subterráneas de desagüe y del piso del interior del Mercado Central, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 8 del entrante mes de Mayo á las 4 p. m. — Montevideo, Abril 28 de 1913.— *La Dirección*. 2326-v.my.6.

ADMINISTRACION G. DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la ordenanza municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Subreceptorías respectivas, dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *La Administración*. 2282-v.my.12.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Isabel González de Otérmin se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Rosalía González, Benita García, Ceferina Lema, Bartolo Gallero, Sandalio Paz, Carlos María Tomás Picón, José Sánchez y Glase, un párvulo hijo de Dolores T. de Castillo, Santiago Lema, un párvulo hijo de Natalia P. de Rodríguez, Bruna Acosta, Remedio Mansilla de Orellano, Alberto María Preve, Celestino Aguirre, Ricardo Esteban Orellano, Egilda B. Lussich y los de Irene Orellano, que se encuentran depositados en el nicho Buceo número 11, que está á nombre de su finado esposo don Aureliano Otérmin.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 3 de 1913. — *La Dirección*. 2168-v.jl.11.

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — *La Administración*. 1958-v.jn.20.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Mamón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 30 de 1913. — *La Administración*. 1950-v.my.20.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — *La Administración*. 1817-v.jn.4.

INTENDENCIA M. DE CANELONES

TERCER LLAMADO A LICITACION

Adoquinado en Pando

De conformidad con lo resuelto con fecha 17 del corriente por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, y con fecha de hoy por el señor Intendente Municipal del Departamento, don Rómulo F. Rossi, llámase por tercera vez á licitación pública para la construcción de adoquinado en la Avenida General Artigas, de la villa de Pando, entre la vía del ferrocarril á Minas y la carretera nacional á Maldonado. Las propuestas, en pliegos cerrados, en el sellado de ley y en un todo de acuerdo con el formulario inserto en el pliego de condiciones respectivo, podrán presentarse en esta Secretaría hasta el día 12 del entrante mes de Mayo á las 10 a. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. A disposición de los interesados que quieran consultarlos todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 4 p. m. se encuentran en esta Secretaría el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes relativos á la obra para que se llama á licitación.

Se previene á los interesados:

1.o Que la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, previa autorización gubernativa, la propuesta que conceptúe más ventajosa y el de rechazarlas todas si no conviniesen á sus intereses.

2.o Que el día y hora designados se procederá á la apertura de propuestas.

3.o Que los gastos de escritura de contratos son de cuenta del contratista.

4.o. Que los interesados consignarán en Tesorería previamente á la apertura de las propuestas y como garantía de las mismas la suma de cien pesos oro.—Guadalupe, Abril 23 de 1913.—*F. Escuder*, Secretario ad-hoc. 2306-v.my.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FELTMANN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hannover, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña MALSY PREVOTAT, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Versalles, domiciliada en la calle Misiones número 1489.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección de la proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2517-v.my.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Convención número 1582, y doña EXCLAVITUD BURGOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Convención número 1582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 2497-v.my.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras (Canelones), domiciliado en la calle 18 de Julio número 841, y doña MARIA AMELIA VIDAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 690.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León;* Oficial del Estado Civil.

2498-v.my.7.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1485, y doña MARIA DIEGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2518-v.my.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RIVERA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 212, y doña JACINTA RODRIGUEZ MENDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2519-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 115, y doña MARIA ANDRADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2520-v.my.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO BONIFAZI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Macerata, domiciliado en la calle Wáshington número 168, y doña ROMA PICCIONE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Macerata; domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2481-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HECTOR NIDING, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña KEILA COHEN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Nevel, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2482-v.my.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIOSA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 137, y doña MAGDALENA TORRADO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1378.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2499-v.my.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1036, y doña MARIA PAGANI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1038.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2544-v.my.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO NUÑEZ GARCIA de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Río Negro número 1213, y doña DOLORES GARCIA BARROS, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro número 1213.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2500-v.my.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MENDEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1223, y doña MARGARITA SPANGEMBERG, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 942.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

2501-v.my.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña EUSEBIA VALLEJO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2535-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 409, y doña EMILIA MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San José número 1195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2510-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO GIL ROMAY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidda oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Uruguay número 503, y doña JUSTINIANA BARBAGELATA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1272.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2511-v.my.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chouffeur, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande del Sud, domiciliado en la calle Maldonado número 1115, y doña MARIA DE LUCCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Maldonado número 1115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2502-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ESPOSITO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1581, y doña MARIA CELESTINA AÑIDO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.

2487-v.my.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANDAMIL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo el 5 de Marzo de 1891, domiciliado en la calle Cerro Largo número 300, y doña MANUELA MOSQUEIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España el 5 de Mayo de 1889, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

2503-v.my.7.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VILLAMIL (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 142, y doña DELFINA MANUELA NOYA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Colonia número 194.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2504-v.my.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JOSE MACCHIAVELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 822, y doña EUSEBIA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1689.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
2488-v.my.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1525, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 31 años de edad, de estado .... de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en..........
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2489-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SALVADOR PARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle San Salvador número 106, y doña DEIDAMIA INOCENCIA MORENO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle San Salvador número 106.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2490-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO SERÉ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gaboto número 1075, y doña GREGORIA LEONOR ORTIZ PINEDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 435.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
2491-v.my.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PÉNDOLA, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 123, y doña FRANCISCA SISA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuñapirú número 103.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2545-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MELLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reducto número 25, y doña SOLEDAD ABELENDA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 130.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2521-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO GRECCHE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad italiano, nacido en Seregusa, domiciliado en la calle Independencia número 98, y doña ROSALIA MARIA FRANCISCA CAPOCASALE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 9.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2522-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CONDE BARRAL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 204, y doña FRANCISCA NICODEMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Yi número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2523-v.my.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SASSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuñapirú número 92, y doña MARIA MANFREDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 364.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2524-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAZZUCCONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 340, y doña INES POZZOLI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 350.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2525-v.my.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Rocha número 13, y doña ESTRELLA ALBARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Rocha número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2505-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GOLIARDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Melo número 51, y doña ANGELA PAMPARARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle José L. Terra número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2506-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ECHEVERRI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuaró número 24, y doña ANA TRIAY, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 103.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2507-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SECO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva York número 138, y doña ANDREA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva York número 138.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2480-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GARRIDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Yaguarón número 63 a, y doña DELICIA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Guaviyú número 231.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2483-v.my.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO SILVA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Córdoba número 53, y doña LAURA GARRETA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 53.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
2484-v.my.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 24 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO ISLAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña DOLORES BARREIRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.
2508 v.my.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMIREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en Maroñas, y doña CIPRIANA SANTOS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduado Arteconà,* Oficial del Estado Civil.
2526-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SILVA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Umberto, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Umberto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante ésta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2527-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la Avenida General Flores s|n., y doña MARIA VEZZOSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Antonio, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2528-v.my.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL PUCHIARELLI (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros s|n., y doña ADORACION MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2492-v.my.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE DE ESPADA, de 21 años de dad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Camino Suárez número 311, y doña VICTORIA BOTTINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Etsado Civil.
2546-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VENTURA REMIGIO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Leandro Gómez s|n., y doña JACINTA REMIGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Barrio Paysandú.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley —*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2547-v.my.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GREGORIO OTERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reyes número 33, y doña ROSA EZEQUIELA CAPPELETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Etsado Civil.
2536-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ROCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar número 1546, y doña MARIA MERCEDES FONT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Burgues número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Bruenl Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2537-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALETRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 196, y doña ROSA GAGULLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedernal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Bruenl Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2538-v.my.10.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MODESTO LAPLACE, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña CATALINA MANDORLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2529-v.my.9.

En la Villa del Cerro, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARDERES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Perú s|n., y doña MATILDE ROSANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Perú s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián C. Robaina,* Oficial del Estado Civil.
2512-v.my.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IRISARRI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hervidero número 111, y doña MARIA ARDANAZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraíso número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2530-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FERNANDEZ CASTILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas de Corrales (Departamento de Rivera), domiciliado en la calle Progreso número 29, y doña MARTA SERPA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Progreso número 29.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2531-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS FARIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Agraciada número 915, y doña ERCILIA LEITES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 915.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2532-v.my.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENSE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buschental número 18, y doña LUISA CAVELLI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Inmobiliaria número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2493-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Ramón número 52, y doña ELVIRA VIEYTES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Ramón número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
2494-v.my.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PORTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 4 a, y doña ANGELA CANAVESI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 15 c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2548-v.my.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL FERME, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Sierra número 1775, y doña MARIA MAGDALENA BLANGINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2533-v.my.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BICAIN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, domiciliado en la calle Lavalleja número 176, y doña DOMINGA HERRIEST, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en los Altos Pirineos, domiciliada en la calle Municipio número 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2534-v.my.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRAU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la Avenida General Garibaldi, pasaje 4.o departamento número 174, y doña FILOMENA FRASCA MONACO, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 11.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2513-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JULIAN MUNUA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Charrúa número 212, y doña PAULA ROSA BACEDA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 278.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2514-v.my.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MILNITSKY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Konstantinofka, domiciliado en la calle Yaro 1017, y doña SOFIA BEINSTEIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Ackerman, docimiliada en la calle Yaro número 1017.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2516-v.my.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril de 1913, á los 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO DIANO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Legalidad número 5 (18.a sección), y doña AMANDA MARGARITA MOURIN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad; domiciliada en la calle Isla de Flores número 1774.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2515-v.my.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO BENEDETTO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Ellauri número 42 (18.a sección), y doña ANTONIA CAUDULLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cataneo, domiciliada en la calle Sierra número 194.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2509-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FEILECO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto número 1159, y doña JOSEFINA ROLFI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 45a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2495-v.my.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO HERNANDEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN BOGAO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
2496-v.my.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ROIG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Marmarajá número 2, y doña ANGELA CARRARA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 84.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2549-v.my.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MADRIL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Constitución número 8 a, y doña MARIA TERESA ABADIE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 152.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley—*Rodolfo Bruenl Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2539-v.my.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YUTARO TACACUWA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad japonés, nacido en el Japón, domiciliado en la calle Joaquín Requena s/n. y doña TERESA ROSARIO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 291.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2485-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JOSE SERVETTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Lima número 179 a, y doña CELINA JOVER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Colorado número 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2486-v.my.5.

20.a Sección del Deptò. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOUREIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión colchonero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en el Pantanoso, y doña JUANA SIRI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2540-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRARO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Victoria, y doña MARGARITA JOSEFINA GRECCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2541-v.my.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña LUISA LÓPEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2542-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Aurora número 42, y doña AMALIA VIALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 42.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
2543-v.my.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se cita á los acreedores del concursado don Bernardo García para la Junta que deberá tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472 el día 20 de Mayo entrante á las 4 de la tarde, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que á ella concurran.—Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Patricio A. Pereira*, Actuario. 2298-v.my.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil ó Intestados de 3.er turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Nión Fernández, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1913.—*Eloy G. Pereira*, Actuario. 2307-v.my.29.

JUZGADO L. DE COMERCIO DE 1.er TURNO DE MONTEVIDEO

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que en los autos seguidos por don Domingo De Leo, solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial: «Proyecto de concordato preventivo extrajudicial, celebrado entre el comerciante don Domingo De Leo á sus acreedores: 1.o Los abajo suscritos, acreedores del señor De Leo, en atención á las razones por él expuestas y al mal estado de su negocio, por el sólo hecho de suscribir el presente convenio le acordamos una quita de ochenta por ciento sobre nuestros respectivos créditos. 2.o El señor De Leo abonará por saldo definitivo de cuentas el 20 por ciento de los créditos que adeuda, lo que efectuará dentro del término de un año á contar desde la fecha en que la totalidad de acreedores suscriban este convenio ó desde que se homologue judicialmente si fuese necesario. 3.o En caso de ser indispensable la homologación judicial el interesado repondrá el sellado que pueda corresponder. 4.o Este convenio quedará sin efecto legal si el señor De Leo no cumpliese con el compromiso que contrae. — Montevideo, Enero 15 de 1913.—J. y A. Tálice Hnos., $ 270.00; Juan J. Sans, 23.15; Manuel Oca, $ 101.82; Bernardo Bonafon, $ 50.00; Juan Pastorino y Cía., $ 70.00; Lorenzo y Capmensuré, $ 80.87; Manuel Oreiro y Cía., Pedro Copmte Joaquín Jubín, $ 55.00; Antonio D'Antuoni, Jaime Sala, $ 50.00; Manuel Pérez, $ 26.00; Cervecería Uruguaya, Pesquera y Cía., Juan Z. Valle, Dante Daliera, $ 42.00; Guillermo Johnton y Campbell, $ 25.70; Zaglio Hnos., Manuel Rosales, $ 41.00; Brusco y Galli, $ 23.00; J. Solari, Zerboni y Bergamino, José De Leo, $ 100.00; Domínguez y Montero, $ 24.75; Cervecería Montevideana, Manuel Richin, $ 18.50; Enrique Menini, $ 57.00; Angel Fortunati, $ 62.00; Juan Bonomi, $ 18.00; Jaime Bech y Cía., $ 20.61; Garnelli y Cía., Nicolás Z. Minetti, $ 60.00; Plá y Gibernau y Cía., $ 80.67».—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.— Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Avelino Javier Figares, Escribano Público. 2230-v.my.12.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan Baldini, quedando prohibido á los deudores hacerle pago ó entregas de efectos, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes en favor de la masa, intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, para que los pongan á disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se hace saber á los acreedores que se fija el término de 60 días para que presenten al síndico los justificativos de sus créditos. — Colonia, Abril 1.o de 1913. — Ramón Barbot, Escribano Público. 2158-v.my.9.

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Leopoldo Abella Cachón contra la sucesión Santiago Abella y Abella. Petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los sucesores de don Santiago Abella y Abella, doña María Meaca y á sus hijas Hilaria Abella Fernández, Adulia Abella Fernández y María y Eugenia Abella, para que comparezcan á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, citándose á la vez á las personas emplazadas para llenar el juicio previo de la conciliación. Y á los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación.—Durazno, Abril 12 de 1913. *Isidro Vidal*, Escribano Público. 2302-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO D. DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dionisia Barboza ó Dionisia Rodríguez Barboza, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 7 de 1913. —Vicente Marrupe, Actuario. 2235-v.my.19.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Angel C. González y sus hijos Enemoroso, Nicanor y Celmira González, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días al heredero ausente Romualdo Pedro González, para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en estos juicios sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele un curador que represente su persona y bienes. — Rocha, Abril 18 de 1913. — Juan Cendán, Escribano. 2257-v.my.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de Ramón Rovira, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Rocha. — Juan Cendán, Escribano Público. 2231-v.jl.17.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario señor Furtado y Oribe ó sociedad que gira ó giraba bajo la razón social de Furtado y Oribe, ó á sus herederos ó sucesores ó á quien se considere con derecho á cualquier título de un terreno baldío señalado con el número 8 de la manzana número 13, ubicado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de la planta urbana de esta ciudad, para que por sí ó legalmente representado comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar al día siguiente á la fecha de la publicación de este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue el Procurador de la Administración de Rentas de este Departamento por cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo establecido en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Fray Bentos, Marzo 25 de 1913.—E. Ocampo, Juez de Paz. 2090-v.jl.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Transferencia de bienes

Proponiéndome transferir algunas de mis propiedades á varios de mis acreedores, deseo no llevar á efecto esa operación sin recabar la conformidad de los demás, y los invito por consiguiente á presentarse con sus créditos á mi encargado de recibirlos el señor Cipriano Martínez, calle Florida número 1521.—Simón Baraibar. 2136-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad de Suanes y Rosés, que con casa de comercio gira en el paraje denominado Paso Hondo de Arroyo Malo, Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo de nuestra casa el señor don Alfredo Rosés. Se cita á los que se consideren acreedores de la extinguida firma para que presenten sus cuentas en nuestra casa de comercio ó en la casa de los señores Pesquera y Cía., de la plaza de Montevideo. —Paso Hondo de Arroyo Malo, Mayo 2 de 1913. —*Suanes y Rosés.* 2332-v.jn.3.

Disolución de sociedad

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en el ramo de casa de comida, café, despacho de bebidas, billar y casa de huéspedes giraba bajo la firma de Bacco y Mazzucco, establecida en la calle San Salvador número 273, entre Joaquín Requena y Municipio, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Armando Bacco. El que se considere con algún derecho debe presentarse en el término que indica la ley.—Montevideo, Mayo 2 de 1913.—*Armando Bacco.*—*Luis Mazzucco.* 2347-v.my.27.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Isabelino Bermúdez el almacén y despacho de bebidas de mi propiedad establecido en el camino Carrasco esquina Zamora. Se avisa á los que se consideren con derechos para que se presenten dentro de los 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Nicolás Boxo.* 2333-v.my.27.

Almacén vendido

Participo que he vendido á los señores López y Miguelez mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Solís número 45, en Maroñas, Departamento de Montevideo. Todos los que tengan cuentas que cobrarme pasen por la misma durante el tiempo que marca la ley. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *José Fernández.* 2331-v.my.27.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Enrique Gullg el café y billar sito en la calle 18 de Julio número 449 (Maroñas), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para ser satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 30 de 1913. —*Manuel Dey.* 2329-v.my.27.

Venta de almacén

A los efectos prevenidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á Simón Giovanetti y Cía. el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tengo establecido en la casa esquina números 74 y 76 (hoy 1097 y 1099) de la calle Orillas del Plata, y números 59 y 61 (hoy 1651 y 1653) de la Avenida de la Paz, de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Juan F. Artaras.* 2334-v.my.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con las publicaciones hechas en este diario, Luis Staricco prometió vender el almacén de comestibles y bebidas establecido en la casa número 287 de la calle Miguelete esquina Arenal Grande, de esta ciudad, siendo entonces el comprador Cristóbal Sanjines; y habiendo excedido el importe de las deudas al precio de venta, quedó sin efecto la venta y clausurado el negocio, conviniéndose con los acreedores en consentir una nueva venta y recibir por pago total de sus créditos el im-

porte que arrojó el balance practicado por Maciá y Cozzolino el 28 de Marzo último, realizándose en consecuencia, nueva venta á favor de José y Ramón Tuset (Tuset Hnos.), quedando depositado para distribuirlo oportunamente el precio de venta junto con el balance y nómina de acreedores privilegiados y simples en la escribanía de Arcos Ferrand, calle Orillas del Plata número 93, cuyo domicilio queda fijado á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 30 de 1913. — *Luis Staricco.* — *Cristóbal Sanjines.* —*Tuset Hnos.* 2335-v.my.27.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura autorizada por el escribano público don José Lamas, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Tomás Acosta é hijos, en Gualeguay, 10.a sección judicial de este Departamento (Paysandú), quedando con el activo y pasivo los socios señores Marcelino Juan Acosta y José Lope Acosta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Gualeguay, Abril 30 de 1913. — P. p. sucesión Tomás Acosta: *Marcelino J. Acosta.* — *Marcelino J. Acosta.* — *José L. Acosta.* 2344-v.my.27.

Negocio vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Amadeo Spoturno el despacho de bebidas sito en la calle Defensa número 48 a, esquina Carapé de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1913.—*Pietro Chiancone.* 2348-v.my.27.

Al público y al comercio.

Participo al público y al comercio que he vendido á don Félix Ambrosio toda la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café denominado "Apolo" tengo establecida en esta Capital y en sociedad con don Enrique Spinoglio y en la calle Cerro Largo número 1250, previniendo á los que se consideren acreedores se presenten en la escribanía de don Federico Prando, calle Juncal número 1363, con los justificativos de sus créditos y conformados por el vendedor. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones por el término que la misma establece. — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Manuel Fernández.* 2328-v.my.26.

Venta de panadería

Participo al público que hoy y por ante el escribano Bernardo Bouza Paz, me obligué á vender mi casa de comercio denominada "Panadería Espiga de Oro", sita en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1313 n|n. á don José Casal. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagadas sus deudas.—Montevideo, Abril 29 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.* 2327-v.my.26.

Al público y al comercio.

Por el presente hago saber al público que he concertado vender á don Adolfo Cabeza la casa de comercio que en el ramo de restaurant y hotel tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto números 95, 97 y 99, hoy números 326, 328 y 330, denominado "Hotel y Bar Español", y su anexo, sito en la misma calle 25 de Agosto número 66, hoy 325. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que comparezcan en el local indicado con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días y á los efectos de la precitada ley — Montevideo, Abril 29 de 1913. — *Francisco Larrañaga.* 2310-v.my.23.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general participo que he contratado vender á favor de don Francisco Repetto las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Gaboto número 119 a. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se crean mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Sivolella Giovanni.* 2305-v.my.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, que gira bajo la razón social de Víctor Terra y Cía., en La Coronilla, 6.a sección judicial del Departamento de Rocha, haciéndose cargo del activo y pasivo don Víctor Z. Terra. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. —Coronilla, Abril 26 de 1913.—*Gervasio N. Terra. Víctor Z. Terra.* 2308-v.my.23.

Venta de almacén

Se previene al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Ejido número 1003, al señor José Bello López. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo queda el comprador libre de toda responsabilidad. Montevideo, Abril 26 de 1913. — *Tomás M. Recuero.* 2304-v.my.28.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido vender á los señores Pío Ghione y Juan Niello el puesto de verduras situado en la calle Madrid número 72, esquina Batoví 29. Los que se consideren con derecho á reclamo alguno deben presentarse dentro del término de 30 días que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Manuel Barcia.* — *Pío Ghione.* — *Juan Niello.* 2317-v.my.23.

Al comercio y al público

Se hace saber al público que José Lema, capataz de la pandilla de trabajadores de Aduana que gira bajo la firma de José Lema y Cía., se retira de la misma, transfiriendo su derecho á Manuel Durán y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Arenal Grande número 205. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *José Lema.* — *Manuel Durán.* 2303-v.my.20.

Al comercio y al público

Participo al comercio que con esta fecha he resuelto vender á don Jesús López la casa de comercio que poseo en Tres Islas (7.a sección del Departamento de Cerro Largo), citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á la casa calle Misiones número 1408 á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Rodríguez y Cía.* 2294-v.my.20.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Aquilino Ramírez nuestra casa de comercio denominada "Bar Escosés", situado en la calle Pérez Castellanos números 1518 y 1520. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Abril 25 de 1913.—*Salvador Aschieri.*—*Vicente Trucco.* 2293-v.my.20.

Biógrafo vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta á los señores Pablo Barbé y Segundo Fascioli el establecimiento comercial que en el ramo de biógrafo y bajo mi firma tengo establecido en esta Capital, calle Sierra número 101 (antiguo). En consecuencia, los que tengan créditos á cobrar deberán hacerlos efectivos dentro de los 30 días subsiguientes á esta publicación, presentando sus cuentas en la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 n|n. — Montevideo, Abril 25 de 1913. — *Sebastián Ramírez.* — *Pablo Barbé.* — *Segundo Fascioli.* 2287-v.my.19.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó en la Estación Tranqueras del Departamento de Rivera el escribano don Atanasio C. Viera con fecha 11 de Abril del corriente año, quedó disuelta la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y demás ramos anexos, tenía establecida con don Luis Alvez, en Cuchilla Negra del Departamento de Rivera, bajo la razón social Alvez Hermanos, pasando todo el activo y pasivo á mi cargo. Los acreedores de dicha sociedad pueden pasar á cobrar sus créditos en mi domicilio comercial de Cuchilla Negra, dentro de un mes. — Cuchilla Negra, Abril 24 de 1913. — *Antonio Alvez.* 2322-v.my.24.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Octavio y don Manuel Campanella nuestra casa de comercio, sita en Zanja Honda, 3.a sección del Departamento, quedando de nuestro cargo exclusivo los créditos activos y pasivos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Abril 24 de 1913. — *Esteban Zanotta y Cía.* 2311-v.my.23.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Inocencio Zanoni las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 21 de Septiembre número 322, esquina Libertad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Pablo Raimondo.* 2291-v.my.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas, quesería y mantequería, giraba en esta plaza bajo la razón de Manuel Mera y Cía., situado en la calle Charrúa número 55 c, esquina Yaro, quedando á cargo del activo y pasivo don Manuel Mera y separado don Eugenio Luxoro. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1913. — *Manuel Mera.* — *Eugenio Luxoro.* 2288-v.my.19.

Disolución de sociedad

Por la presente, y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad Fernando Bech y Cía., quedando á cargo del activo la señora M. Crabot de Casabó. — Montevideo, Abril 22 de 1913. — *M. Crabot de Casabó.* — *Fernando Bech.* 2270-v.my.16.

"La Constructora Uruguaya"

Participamos al comercio y al público en general que, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General realizada el 30 de Diciembre de 1912, la Sociedad Anónima "La Constructora Uruguaya" ha entrado en liquidación y que todo aquel que se considere con algún derecho en la misma deberá comparecer á la calle Piedras número 113 (ex número 4), con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, á contar desde el día de la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1913. — *La Comisión Liquidadora.* 2289-v.my.21.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Fructuoso Silveira ha vendido á don Napoleón Goytia el almacén y despacho de bebidas situado en el Cerro, calle Suecia sin número, donde podrán ir los acreedores de acuerdo con la ley, á cuyos fines se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 21 de 1913.—*Napoleón Goytia.*—*Fructuoso Silveira.* 2276-v.my.16.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén y tienda tengo establecida en Jacot, 4.a sección judicial de este departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos del caso para serles abonados sus créditos. — Jacot, Departamento de Artigas, Abril 21 de 1913. — *Mateo R. Martínez.* 2261-v.my.23.

Venta de peluquería

Participo al público que he prometido vender á don Lindolfo Viera mi establecimiento de peluquería denominado "Progreso", sito en esta ciudad, calle Brasil número 325 y conocido como de don Joaquín Devesa. A los efectos de la ley hago la presente publicación. — Salto, Abril 18 de 1913. —*Pedro Suárez.* 2286-v.my.19.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Vicente Suquilvide y José M.a Somoza la casa de negocio en los ramos de café y confitería que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Sarandí, haciéndose cargo del pasivo el socio Venancio Díaz Sueiro. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rivera Abril 18 de 1913. — *Díaz Sueiro y Somoza.* 2264-v.my.16.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender á don Isidro Etchegoyhen y á don Francisco Gaggero la casa comercial que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y posada tengo establecida en esta ciudad, calle Pérez Castellanos número 1200, esquina Recinto, emplazando á los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten á hacer efectivos sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*José Repetto.* 2252-v.my.14.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que para la explotación de un taller de carpintería con fábrica de herramientas de carpintero y todo artículo del ramo, existe establecida en esta ciudad, en la calle General Luna número 164, que gira bajo la razón social de Rodríguez y Ferrara, cuya escritura de disolución social otorgaremos tan pronto haya vencido el emplazamiento por el término de 30 días que hacemos á todos los que se consideren nuestros acreedores que deberán presentarse con sus justificativos en el establecimiento aludido, calle General Luna número 164, á fin de ser atendidos. — Montevideo, Abril 18 de 1913.—*Rodríguez y Ferrara.* 2251-v.my.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la razón social que en esta plaza giraba bajo la firma Marfetán y Juanicó en el ramo de comercio, fábrica de cigarrillos marca "Pocitos", ha quedado disuelta de común acuerdo, y el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado al solo y exclusivo cargo del socio Juanicó. A los efectos consiguientes hacemos la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — Cándido Juanicó. — Tomás Marfetán. 2248-v.my.14.

"Crédit Foncier de l'Uruguay"

16 BIS RUE DE LONDRES. — PARÍS
Zabala 1435. — Montevideo
1.a Convocatoria

De conformidad con el artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas del Crédit Foncier de l'Uruguay para la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en París, el sábado 31 de Mayo de 1913 á las 4 p. m. en la "Sala Berlitz", 31 Boulevard des Italiens, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.—Lectura de la memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1912.
II.—Lectura de los informes de los señores Comisarios de Cuentas.
III.—Aprobación de cuentas y repartición de beneficios correspondientes al mismo ejercicio.
IV.—Quitus á los Administradores.
V.—Autorización al Consejo para entregar á los antiguos Administradores las acciones depositadas en garantía de su gestión y sus porcentajes en 1912.
VI.—Nombramientos de Comisarios de Cuentas para 1913 y fijar su remuneración.
VII.—Autorización á los Administradores, en virtud de la ley del 24 de Julio de 1867, para tomar y conservar interés directo ó indirecto, en contratos ó ajustes hechos con la Sociedad ó por cuenta de ella.

Nota—Según el artículo 31 de los Estatutos tienen derecho de formar parte de las asambleas los accionistas propietarios de diez acciones por lo menos.

Los accionistas que quieran asistir á la Asamblea deben depositar sus acciones, á más tardar, el jueves 15 de Mayo en París.

Los títulos deberán ser depositados:

En París: En la Sede Social, 16 bis Rue de Londres. Serán aceptados los recibos de depósito en los principales establecimientos de crédito; en los de los señores Louis Ferri y Cía, señor Paul Ferri y Agentes de cambio en París.

En Montevideo:— En la Agencia de la Sociedad, Zabala número 1435.—Serán aceptados los recibos de depósito de los señores Supervielle y Cía. y de otras instituciones de crédito. — Montevideo, Abril 18 de 1913. — El Consejo de la Administración. —*José Vilapriño*, Comisario de Cuentas. 2250-v.my.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que de común y amigable acuerdo se ha disuelto la sociedad que en el paraje Sarandí del Río Negro giraba bajo la firma de Curbelo y Mutter, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Esteban Curbelo.—Sarandí del Río Negro, Abril 17 de 1913.—*Curbelo y Mutter.* 2309-v.my.23.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en esta giraba bajo la razón de Caraffini y Cía., con el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la calle Justicia número 80a, haciéndose cargo del activo y pasivo José Tambasco. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días como marca la ley. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Caraffini y Tambasco.* 2260-v.my.15.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha vendí al señor Eduardo Núñez mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 68, en los ramos de despacho de bebidas y cancha de bochas. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. Transcurridos los treinta días, el comprador queda exento de todo compromiso. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — *Vicente Borrelli.* 2259-v.my.15.

Al comercio y al público

Por la presente participamos al comercio y al público que la señora Isabel Gamundi y Elorda ha comprometido en venta á favor de don Francisco Kamieth los establecimientos de comercio que en los ramos de café, restaurant y casa de pensión tiene establecidos en esta ciudad, calle Andes núms. 117 y 117a n|a. (Hoy 1425 y 1427). Los acreedores y demás interesados que se puedan considerar con derecho á los bienes pueden pasar por dicha casa á cobrar sus créditos dentro del término legal, bajo apercibimiento de que el comprador quedará libre de toda responsabilidad. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1913. —Isabel Gamundi y Elorda. — Francisco Kamieth. 2245-v.my.14.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Manuel Molares la casa de comercio que en el ramo de puesto de verduras y de carbón tengo establecida en la calle Juan Lindolfo Cuestas número 1440. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días como marca la ley. Vencido dicho plazo, el comprador queda libre de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Manuel Domínguez. 2232-v.my.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á los señores Domingo Frisola y Cía. la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la calle Blandengues esquina José L. Terra. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que se consideren acreedores pueden pasar por la citada casa en el plazo de treinta días á hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Rafael Proscopio. 2233-v.my.13.

Comercio vendido

Por la presente participo al comercio que he prometido vender á don Ricardo Silva la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Inglaterra entre Paraguay y Portugal. De acuerdo con la ley respectiva hago esta publicación á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos.— Villa del Cerro, Abril 17 de 1913.—Cliante Juan. 2238-v.my.13.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que ha quedado, por ahora, sin efecto el convenio por el cual una nueva sociedad, denominada «La Platense», girando bajo la firma Penadés, Menini y Cía., se haría cargo del activo y pasivo de los señores Ramón Penadés, Enrique Menini, Ricard y Cía., Hijos de J. A. Gamberoni, Domínguez y Mantero, J. Traverso y Cía., F. Camarotte y Cía. y Rómulo Mangini. — Montevideo, Abril 17 de 1913. — Enrique Menini.—Ramón Penadés. 2244-v.my.13.

Venta de café y billar

Participo al público y en general y al comercio que he vendido á los señores Pedro y Bernabé Zabala mi casa de comercio que en el ramo de café y billar tenía establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio números 342 y 344, esquina Pan de Azúcar. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Villa de la Unión, Abril 15 de 1913. —*María Inés Calmet de Arena.* 2336-v.my.27.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 29 de Marzo ppdo., y por escritura autorizada por el escribano don Ramón R. Collazo he vendido á don Eladio Zabala mi casa de comercio situada en Saldaña (12.a sección del Departamento de Cerro Largo), en los ramos de tienda, almacén, ferretería y compra de frutos del país.—Melo, Abril 15 de 1913.—*Matías Fernández.* 2262-v.my.15.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Nicolás Salvarezza la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Paysandú y Avenida de la Paz. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Francisco Suárez.—Nicolás Salvarezza. 2216-v.my.10.

Al público y al comercio

Participo que por escritura otorgada el 27 de Marzo próximo pasado, he vendido á don Juan García las maquinarias de mi propiedad existentes en el taller de carpintería establecido en la casa número 167 de la calle Pampas. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.— Montevideo, Abril 15 de 1913.— Bartolomé Gallo. 2214-v.my.10.

Comercio vendido

Se hace saber que he prometido vender á don Leopoldo Mainero el negocio de café y despacho de bebidas situado en la calle Coronel Luna número 18 (Puntas de Carretas), de esta ciudad. Los que se consideren acreedores se presentarán en el mismo negocio dentro de 20 días de la fecha. — Montevideo, Abril 15 de 1913.—José Prado. 2215-v.my.10.

Al comercio y al público

Participo al público en general y al comercio en particular que ante el escribano don Pedro José Saralegui y con fecha 12 del corriente mes y año he vendido á don Miguel Sarli la casa de peluquería y anexos que tenía en la calle San José número 843. Los acreedores del citado negocio podrán pasar por esa casa dentro de treinta días y con los justificativos de sus créditos á recibir el importe de ellos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1913. — Pedro Gioscia.—Miguel Sarli. 2213-v.my.10.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio en general que hemos vendido á don Juan F. Bierling según escritura autorizada por el escribano don Mario Henón, nuestro establecimiento de comercio en el ramo de despacho de bebidas y demás anexos denominado «Stadt Hamburg», sito en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 18 n|v y 1574 n|n. A ese efecto citamos á todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten á deducirlos en forma de acuerdo con la ley.—Montevideo Abril 12 de 1913. — Augusto Moll. — Herman Schumacher y Keller. — Juan F. Bierling. 2229-v.my.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ambrosio Barbone é hijo el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Maldonado número 588, esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 12 de 1913. — Benito Pión. 2202-v.my.9.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que ha quedado disuelta la sociedad denominada Sucesión Manuel Bercianos que habíamos formado para explotar los negocios de estancia. Según partición aprobada por el Juzgado Letrado Departamental el día 21 de Diciembre de 1912, los ganados pertenecientes á la sociedad extinguida han pasado á pertenecer á los tres socios Jorge, Rafael y Alfredo Bercianos, á cuyo cargo ha quedado el pago de las deudas sociales y quienes continuarán los negocios bajo la nueva denominación de Bercianos Hnos. —Paysandú, Abril 11 de 1913.—Modesta R. de Bercianos.—Eloína Bercianos de Taboas. —Manuel Bercianos. — Jorge Bercianos.— Rafael Bercianos.—Alfredo Bercianos.—Ricardo Bercianos. 2211-v.my.10.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Santiago A. Grasseni y Cía., haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Santiago A. Grasseni según escritura de hoy autorizada por el escribano José María Caeiro. Y con arreglo á la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los interesados presentarán sus reclamaciones en el local de la sociedad, calle Timbó número 4,

—Montevideo, Abril 11 de 1913.—Santiago A. Grasseni.—José Jacob.
2204-v.my.9.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura autorizada el 7 del actual por el escribano don Isaías Ximénez he vendido á mi hijo Gerardo Serrano la casa comercial en el ramo de peinados que se halla establecida en esta ciudad, calle Soriano números 832 y 834. — Montevideo, Abril 11 de 1913. — Simón Serrano. — Gerardo Serrano. 2190-v.my.8.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que hemos prometido vender á favor del señor don Teófilo Montero el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Maldonado número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 11 de 1913.—Rodríguez y Carvidón. 2182-v.my.7.

Al público y al comercio

El señor Salvador Oliveras promete vender su fábrica de vidrios denominada «Vidriería Española» á la «Vidriería Nacional», á la que pasará su activo general. Los que se consideren con algún derecho al cobro de cuentas ó cualquier negocio al respecto deberán presentarse dentro de los 30 días en la calle Cerro Largo número 484, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Abril 11 de 1913.—Salvador Oliveras. 2199-v.my.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la firma comercial Navarro y Echeverría que teníamos establecida y que giraba en esta plaza, calle Florida esquina Piedras, en los ramos de carpintería y mueblería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Graciano Echeverría. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación.—Rocha, Abril 10 de 1913.—Cecilio Perfecto Navarro.—Graciano M. Echeverría. 2217-v.my.16.

Venta de farmacia

Habiendo pactado con don Francisco Leone Bloise la venta de la «Farmacia Moderna» de mi propiedad, establecida en la calle San José número 1002, esquina á Daymán, se hace saber al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en dicho establecimiento dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Abril 10 de 1913.—Francisco Golino. 2184-v.my.7.

Al comercio y al público

Participo que habiendo asociado á mi hijo Antonio Buzio el negocio de joyería y relojería de mi propiedad, denominada «La Lira», sita en la Avenida General Rondeau número 1593, hago presente que en lo sucesivo girará bajo la razón social de César Buzio é hijo. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913. — César Buzio. 2195-v.my.8.

Venta de hotel

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Emilio Pitot, mi casa de comercio que en el ramo de hotel denominado «British House» tengo establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.— Montevideo, Abril 10 de 1913.—Eduardo Le Monnier. 2185-v.my.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano y contador público Rafael Marasco ha quedado disuelta la sociedad colectiva que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón de Luis Marone y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo don Luis Marone y separado de la misma y libre de toda responsabilidad doña Juana Montelli. En cumplimiento de la ley de Septiembre 26 de 1904, hacemos la presente publicación — Montevideo, Abril 10 de 1913. — A ruego de doña Juana Montelli, por no saber escribir: Rafael Marasco. — Luis Marone. 2194-v.my.8.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Manuel Cambón el negocio de mi propiedad que en el ramo de puesto de verduras tengo establecido en la calle Uruguay número 582. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1913.— José Valero. 2193-v.my.8.

Venta de peluquería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura que el 5 del corriente autorizó el escribano don Leopoldo Durañona Vidal he vendido á don Carlos M. Sánchez la peluquería que tenía establecida en la calle Montevideo número 12, de esta ciudad, reservándome el pago y el cobro de las cuentas pendientes. Y, en consecuencia, emplazo á mis acreedores á que se presenten en mi domicilio á cobrar sus cuentas dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad Abril 9 de 1913. — *Nicolás R. C. Sagaria.* 2254-v.my.23.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que amistosamente se ha disuelto la firma Gradín y Trigo, constituída en el negocio sito en la calle 18 de Julio número 407, esquina á la de José Pedro Varela (Unión), formándose á la vez otra sociedad entre don Manuel Trigo y don Vicente Saavedra, que girará bajo la razón de Trigo y Saavedra. A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Gradín y Trigo. 2186-v.my.8.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 1.o del corriente ha sido ampliado el contrato de la sociedad que en el ramo de importación giraba en esta plaza bajo la firma de R. Parrella y Jubín, quedando anexado en carácter de socio comanditario el señor Joaquín Jubín. En consecuencia queda modificada la razón social que será en adelante Parrella, Jubín y Cía. —Montevideo, Abril 9 de 1913.—Roberto Parrella.—Ramón Abel Jubín.—Joaquín Jubín. 2180-v.my.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público que por escritura que otorgamos hoy ante el escribano Bernardo Bouza Paz, disolvimos totalmente la sociedad que existía entre nosotros para el giro del negocio de panadería denominada «La Fraternidad Uruguaya», sita en esta Capital, calle Miguelete números 244 y 246, y que giraba bajo la razón social de Chao y Casal, quedando el firmante Antonio Chao, dueño absoluto de la expresada casa de comercio y de todo su activo y pasivo. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para serles pagados sus créditos. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — José Casal. — Antonio Chao. 2178-v.my.7.

Recreo vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Braulio Fernández y Vicente Torrado el despacho de bebidas y recreo sito en la calle Samayúa número 148, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 9 de 1913. — Domingo Rossi. 2167-v.my.6.

Venta de café y billar

Al comercio y al público hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender á don Eugenio Villamarín la casa de comercio que en el ramo de café y billares tenemos establecida en la calle Cerro Largo esquina Magallanes. Los que se consideren con derecho alguno, deben presentarse dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Seyndic y Viganó. 2179-v.my.7.

Billar y cancha vendidos

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Mario Antonio Caballo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra números 96 y 98, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — Francisco Errequerena y Cía. 2160-v.my7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Val las existencias de mi casa de negocio sita en el Bulevar Artigas número 188, esquina Brandzen número 168, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Abril 8 de 1913. — José P. Fonticelli. 2161-v.my.6.

Venta de confitería

Por el presente hago saber al público que he vendido á favor de los señores don Esteban Clerici y don Ambrosio Borghi la confitería establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 554, con los billares, muebles y existencias, denominada «Confitería Montevideo», quedando á mi cargo las deudas, obligaciones y cuentas á cobrar anteriores al cuatro del corriente mes. A cuyo efecto convoco á mis acreedores para que concurran á percibir las que les adeude. — Montevideo, Abril 8 de 1913. —Aquiles Costa. 2162-v.my.6.

Disolución de sociedad

Participo al comercio en general que la razón social de Silvera y Benencio, que giraba en este paraje, ha sido disuelta de común acuerdo con fecha 1.o del corriente, quedando el activo y pasivo de la misma al solo y exclusivo cargo del que suscribe. A los efectos consiguientes, se hace la presente publicación. — Puntas de los Ceibos (Departamento de Treinta y Tres), Abril 8 de 1913. — Luis A. Benencio. 2169-v.my.6.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho hago saber á todos los que se consideren mis acreedores que he proyectado asociarme con don Alfredo Brito para continuar explotando mi casa comercial en el ramo de mueblería, carpintería, bazar y otros anexos, establecida en esta ciudad, Avenida General Flores número 38, emplazándolos para que se presenten con sus justificativos dentro de 30 días.—Montevideo, Abril 8 de 1913—Juan Rego. 2159-v.my.5.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que he comprado á los señores Juan Galassini y Cía., el establecimiento denominado «Hotel Milán», establecido en la calle Ituzaingó números 1479 al 1483. Con tal motivo cito á todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha, en la calle 18 de Julio número 950 (librería), con el objeto de compulsar el balance y cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Pasado dicho término me conceptuaré exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Abril 8 de 1913.—Juan Rós. 2157-v.my.9.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á los señores Andrés Bayardo y Manuel Moro el café y bar de mi propiedad sito en la calle Agraciada número 14. Los que se consideren acreedores ó con derechos á dicho negocio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1913.—Teodoro Ríos. 2151-v.my.5.

Anulación de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha he desistido

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina.

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andres
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Romzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Declinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerro
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvares

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Viguale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Berbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Laflera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Abril 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 2095-pte.1016. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayti's. 3er grado	Ec'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29....	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm 4	Ciudad de Durazno.....	M.	30 Abril 1915
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá..	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 2.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	10 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.

de comprar á don Clodomiro Durán su casa de comercio situada en esta ciudad, calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Clodomiro Durán.—Urban Correa y Martínez. 2155-v.my.5.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Juan Pagani mi casa de comercio que en el ramo de café denominado «Colón» tengo establecida en esta ciudad, calle Colón números 1618 y 1622. — Montevideo, Abril 7 de 1913.—Tomás Zaffaroni. 2152-v.my.5.

Promesa de venta

Por escritura pública que con fecha 5 del corriente mes y año autorizó el escribano don Manuel L. Sánchez, hemos prometido vender á don José Fortuny nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 701b, esquina

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Sierra número 244. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro del plazo de 30 días, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 7 de 1913. — José J. Varela. — José Pose.
2144-v.my.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que en acta labrada por ante el Juez de Paz de la 7.a sección de este departamento, quedó disuelta desde el 2 del corriente mes la sociedad que en el ramo de tambo y lechería giraba en dicha sección bajo la razón social Lázaro García y Patricio Alba (hijo), quedando á cargo del activo y pasivo este último. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1913. — *Lázaro García.—Patricio Alba* (hijo).
2278-v.my.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley sobre la la materia participo que con esta fecha he prometido vender á don Enrique Guinle el negocio que en el ramo de restaurant, posada y despacho de bebidas tengo establecido (pero cerrado) en la calle Colón números 1613 al 1621. Los acreedores podrán concurrir á la calle Treinta y Tres número 182 a.—Montevideo, Abril 4 de 1913.—Pedro Torterolo.
2210-v.my.16.

Venta de fonda

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta nuestra casa de comercio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tenemos establecida en Puntas de Sayago (Villa del Cerro), á favor del señor Manuel Tomé y Hermanos, citando á la vez á todos los acreedores de dicha casa para que se presenten con sus respectivos créditos para serles satisfechos. Pasados que sean los 30 días que marca la citada ley, los compradores quedan exentos de responsabilidad.—Villa del Cerro, Abril 4 de 1913.—Martín y Pedro Silva.
2212-v.my.10.

Venta de peluquería

Participamos al público y al comercio que por escritura firmada hoy ante el escribano Pedro F. Alburquerque, he vendido á los señores Adolfo Puglia y Antonio Bove el establecimiento que en el ramo de peluquería y mercería poseía en esta ciudad, calle Ejido número 1633. Los acreedores pueden pasar dentro del término legal á cobrar sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Abril 4 de 1913.—Santiago Puglia. — Adolfo Puglia.—Antonio Bove.
2109-v.my.5.

Venta de almacén

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor Luis Brasesco las existencias y útiles del almacén que giraba en esta plaza bajo la razón social de Juan Toja y Cía. y denominado «Porvenir», sito en la calle Comercio esquina Uruguay, quedando á mi cargo el pasivo y pagar sus créditos. Y para constancia firmamos la presente en Paysandú á 1.o de Abril de 1913. — Juan Toja y Cía.
2201-v.my.9.

Venta de herrería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Baldomero Ponte y Juan Facal la casa de comercio que en el ramo de herrería de caballos tengo establecida en la calle Juan Jackson número 302. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, los compradores quedarán exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 1.o de 1913. — Manuel Capelo.
2170-v.my.6.

Al público y al comercio

Hago saber al público que con fecha 25 del corriente y por ante el escribano don Juan I. de Souza, he vendido á los señores Elbio P. Aycaguer y Manuel Suárez González, mi casa de comercio que en el ramo de platería, joyería y relojería tenía en la Villa Sarandí del Yí. Los que tuvieran cuentas á cobrar pueden pasar por mi domicilio en el término de 30 días á recibir su pago. Y á los efectos legales hago la presente publicación.—Sarandí del Yí, Marzo 25 de 1913.—Alipio Suárez.
2209-v.my.16.

Venta de comercio

Los sucesores de don Francisco Arocena hacemos saber al público y al comercio que con fecha once de Febrero del corriente año, hemos vendido á don Tomás Arocena el activo y pasivo que constituía el establecimiento comercial que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar, compra venta de frutos poseía don Francisco Arocena en la Cuchilla del Perdido (13.a sección del departamento de Soriano), habiendo sido convención que el comprador toma á su cargo exclusivo el pago de todos los créditos que por cualquier concepto adeude el comercio vendido desde el día en que ocurrió el fallecimiento de don Francisco Arocena hasta la fecha de la compraventa referida y que motiva este aviso y á los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación.—Cuchilla del Perdido (Departamento de Soriano), Febrero 9 del año 1913.—P. p. de los sucesores de don Francisco Arocena: Manuel L. Bergallo.—Tomás Arocena.
2149-v.my.5.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1178